

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS

131º PERÍODO LEGISLATIVO

22 de diciembre de 2010

REUNIÓN Nro. 26 – 1^{ra}. DE PRÓRROGA

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS:

- JORGE PEDRO BUSTI
- DANIEL RAÚL BESCOS

SECRETARIO: JORGE GAMAL TALEB

PROSECRETARIO: NORBERTO ROLANDO CLAUCICH

Diputados presentes

ADAMI, Rubén Francisco
ALDERETE, Mirta Griselda
ALLENDE, José Ángel
ALMADA, Juan Carlos
ARGAIN, Héctor Darío
ARTUSI, José Antonio
BENEDETTI, Jaime Pedro
BESCOS, Daniel Raúl
BETTENDORFF, Juan Alberto
BOLZÁN, Jorge Daniel
BUSTI, Jorge Pedro
D'ANGELO, Ana Delia
DE LA FUENTE, Héctor Eduardo
DÍAZ, Patricia Teresa
FLORES, Horacio Fabián

H Aidar, Alicia Cristina
JODOR, José Salín
JOURDÁN, Eduardo Abel
KAEHLER, Ernesto Rolando
KERZ, Jorge Alberto
LÓPEZ, Alcides Marcelo
MAIER, Jorge Fernando
MISER, José María
VÁSQUEZ, Hugo Daniel
ZACARÍAS, Juan Domingo
Diputada ausente
NOGUEIRA, Lidia Esther
Diputados ausentes c/aviso
BERTHET, Hugo Oscar
CARDOSO, José Oscar

SUMARIO

- 1.- Asistencia
- 2.- Apertura
- 3.- Justificación de inasistencias
- 4.- Izamiento de la Bandera
- 5.- Acta
- 6.- Asuntos Entrados

I – Comunicaciones oficiales**II – Proyectos en revisión**

a) Proyecto de ley, venido en revisión. Autorizar al Poder Ejecutivo a aceptar la donación ofrecida por la Empresa Provincial de Energía de Entre Ríos de una fracción de terreno en la ciudad de Rosario del Tala. (Expte. Nro. 18.394)

7.- Proyectos de los señores diputados. Reserva.

Proyectos de los señores diputados

III – Proyecto de ley. Diputados Flores, Argain y diputada Haidar. Autorizar al Superior Gobierno de la Provincia a aceptar el ofrecimiento de cesión de boleto de compraventa en forma gratuita sobre todos los derechos de un inmueble formulado por la Asociación Cooperadora de la Escuela Nro. 47 “Maestro Isaías Torres” de Basavillaso, para la construcción de aulas anexas al establecimiento escolar. (Expte. Nro. 18.395). Moción de sobre tablas (13). Consideración. Aprobado (18)

8.- Proyectos fuera de lista. Ingresos.

- Proyecto de resolución. Diputado Argain. Interesar al Poder Ejecutivo para que disponga las medidas necesarias destinadas a dotar al Instituto de Rehabilitación de Villaguay de un medio de transporte para el traslado de pacientes. (Expte. Nro. 18.396). Moción de sobre tablas (17). Consideración. Sancionado (22)

- Proyecto de resolución. Diputado Argain. Solicitar al Poder Ejecutivo establezca una nueva estructura orgánica para el Instituto de Rehabilitación de Villaguay. (Expte. Nro. 18.397). Moción de sobre tablas (17). Consideración. Sancionado (22)

- Proyecto de resolución. Diputado Artusi. Solicitar a la H. Cámara de Diputados de la Nación el pronto y favorable tratamiento del proyecto de ley por el que se propone la declaración como plaga de la superpoblación de palomas torcazas y la creación del Programa Nacional de Control Poblacional de Palomas. (Expte. Nro. 18.398). Moción de sobre tablas (17). Consideración. Sancionado (22)

- Proyecto de resolución. Diputado Jourdán. Solicitar al Poder Ejecutivo deje sin efecto la medida dispuesta a trabajadores del Hospital San José de Villa San José en el departamento Colón. (Expte. Nro. 18.399). Moción de sobre tablas (17). Consideración. Sancionado (22)

- Proyecto de resolución. Diputado Jourdán. Felicitar al Ministro de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, Arq. Federik, por su espíritu comercial, y solicitar coherencia al señor Gobernador Uribarri. (Expte. Nro. 18.400). Moción de sobre tablas (17). Consideración. Sancionado (22)

- Proyecto de resolución. Diputados López, Cardoso, Artusi, Benedetti, Jourdán y diputada Alderete. Repudiar las medidas dispuestas sobre los empleados del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación a partir de la Resolución Nro. 464. (Expte. Nro. 18.401). Moción de sobre tablas (17). Consideración. Sancionado (22)

9.- Universidad Autónoma de Entre Ríos. Campus universitario en Paraná. (Expte. Nro. 18.376). Ingreso dictamen de comisión. Moción de sobre tablas (14). Consideración. Sancionado (19)

10.- Escuela Secundaria Nro. 19 “Raúl H. Záccaro” y Escuela Primaria Nro. 206 “Los Constituyentes”. Predio para obra complementaria. (Expte. Nro. 18.291). Ingreso dictamen de comisión. Moción de sobre tablas (15). Consideración. Sancionado (20)

11.- Ley Provincial Nro. 7.823/87 -Premio Literario Fray Mocho-. Modificación. (Expte. Nro. 18.359). Reserva. Moción de sobre tablas (16). Consideración. Aprobado (21)

12.- Homenajes

–Al doctor Ramón Carrillo

23.- Manifestaciones. Sobre proyecto de ley de Presupuesto de la Administración provincial para el Ejercicio 2011.

24.- Ley Nro. 3.001 -Régimen Municipal-. Reemplazo. Ley Orgánica de Municipios. Reglamentación. (Exptes. Nros. 17.740 y 18.080). Traslado de preferencia.

25.- Ley Nro. 8.732 -Edad de Jubilación de Docentes Entrerrianos-. Modificación. (Expte. Nro. 18.370). Traslado de preferencia.

26.- Ministro de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, Arq. Guillermo Federik. Invitación al recinto.

–En Paraná, a 22 de diciembre de 2010, se reúnen los señores diputados.

–A las 10.15 dice el:

1
ASISTENCIA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Adami, Alderete, Allende, Almada, Argain, Artusi, Benedetti, Bescos, Bettendorff; Bolzán, Busti, D'Angelo, De la Fuente, Díaz, Flores, Haidar, Jodor, Jourdán, Kaehker, Kerz, López, Maier, Miser, Vásquez y Zacarías.

2
APERTURA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Con la presencia de 25 señores diputados, queda abierta la 1ª sesión de prórroga del 131º Período Legislativo.

3
JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

SR. FLORES – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero justificar la inasistencia del señor diputado Berthet, quien por razones personales no puede asistir a la presente sesión.

SR. LÓPEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero justificar la inasistencia del señor diputado Cardoso, quien por razones de salud se encuentra en la ciudad de Buenos Aires.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se toma debida nota, señores diputados.

4
IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Invito al señor diputado Juan Carlos Almada a izar la Bandera Nacional.

–Se iza la Bandera. (Aplausos.)

5
ACTA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la 21ª sesión ordinaria del 131º Período Legislativo.

–A indicación del señor diputado Flores se omite la lectura y se da por aprobada.

6
ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

I
COMUNICACIONES OFICIALES

- El Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación remite Decreto Nro. 4.827, por el que se declara Operada la Prescripción Adquisitiva a favor del Superior Gobierno de la Provincia, de un inmueble en el departamento Nogoyá, Distrito Chiqueros. (Expte. Adm. Nro. 5.330)
- El Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación remite Ley Nro. 10.000, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a favor del Municipio de Santa Elena, un vehículo automotor, tipo transporte de pasajeros, inventariado en el Consejo General de Educación. (Expte. Adm. Nro. 5.335)
- El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite Decreto Nro. 5.087 por el que se modifica el Presupuesto General de la Administración provincial, Ejercicio 2010 -Ley Nro. 9.948-, mediante ampliación de \$ 3.941.709 para financiar la ejecución de las Obras: Construcción Acceso al 8º Distrito Punta del Monte desde RP Nro. 11 Tr.I:-Pje. La Cuadra, por \$ 998.700; Construcción Enripiado Acceso al 7º Distrito desde RP Nro. 11 Tr. RP Nro. 11-º Distrito, por \$ 990.300; Construcción Enripiado Acceso a Escuela Nro. 9 “Teniente Francisco Gerónimo Ibáñez” Tr. Aldea Asunción-Escuela Nro. 9, por \$ 961.920 y Construcción Enripiado Acceso a Escuela Nro. 55 “Simón Bolívar” Tr. Ripio PROSAP-Tres Bocas Sauce, por \$ 990.788,85. (Expte. Adm. Nro. 5.380)

–En Secretaría a disposición de los señores diputados.

- El Sr. Ministro de Planeamiento, Infraestructura y Servicios Arq. Guillermo Federik, comunica su imposibilidad de asistir a informar a la Cámara en sesión convocada para el día 22 de diciembre, por motivos de índole privada, y peticiona fijar nueva fecha y hora en el mes de enero para brindar las explicaciones e informes. (Expte. Adm. Nro. 5.391)

–En consideración de los señores diputados.

- El Tribunal Electoral remite Resolución Nro. 190/10, por la que se aprueba la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2008 de la Junta de Fomento de Santa Ana. (Expte. Adm. Nro. 5.358)
- El Tribunal Electoral remite Resolución Nro. 192/10, por la que se aprueba la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2008 de la Junta de Fomento de Libertador San Martín. (Expte. Adm. Nro. 5.359)
- El Tribunal Electoral remite Resolución Nro. 191/10, por la que se aprueba la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2008 de la Junta de Fomento de General Galarza. (Expte. Adm. Nro. 5.360)

–Al Archivo.

- El Municipio de Santa Ana eleva Ordenanza Nro. 038/2010, referida al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2011. (Expte. Nro. 18.389)

- El Municipio de Santa Ana eleva Ordenanza Nro. 037/2010, referida a la modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010. (Expte. Nro. 18.390)

–A la Comisión de Asuntos Municipales.

- El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite Informe Trimestral al 30/09/2010 del Contrato de Agente Financiero elaborado por la Unidad Operativa de Control del mismo. (Expte. Adm. Nro. 5.333)

–A la Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuentas.

II

PROYECTOS EN REVISIÓN

a)

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 18.394)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a aceptar la donación ofrecida por la Empresa Provincial de Energía de Entre Ríos, de una fracción de terreno, ubicado en el departamento Tala, ciudad de Rosario del Tala, Planta Urbana – Manzana Nro. 202, que según Plano de Mensura Nro. 13.897, Partida Provincial Nro. 107.574, se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad de Rosario del Tala, con domicilio parcelario en calle 25 de Mayo y Dr. Luis Panizza y consta de una superficie total de ciento ochenta y tres metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados (183,70 m²), dentro de los siguientes límites y linderos:

Norte: Rectas (1-2), al rumbo S 82º 25' E de 13,10 m y (2-3) al rumbo N 7º 35' E de 11,65 m, lindando con previsora Rosario del Tala. Luego recta (3-4) al rumbo S 82º 25' E de 6,35 m, lindando con Miguel José Díaz y otra.

Este: Rectas (4-5) al rumbo S 7º 35' O de 11,65 m, (5-6) S 82º 25' E de 1,25 m y (6-7) S 7º 35' O de 5,30 m, lindando con Petronila Bustamante de González.

Sur: Recta (7-8) al rumbo N 82º 25' O de 20,70 m, lindando con calle 25 de Mayo.

Oeste: Recta (8-1) al rumbo N 7º 35' E de 5,30 m, lindando con calle Dr. Luis Panizza.

Art. 2º.- Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites necesarios para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 3º.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 9 de diciembre de 2010.

–A la Comisión de Legislación General.

7

PROYECTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

Reserva.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que el proyecto de ley identificado con el número de expediente 18.395 se reserve en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda reservado, señor diputado.

–A continuación se inserta el proyecto presentado por los señores diputados:

III
PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro.18.395)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a aceptar el ofrecimiento de cesión de Boleto de Compra Venta en forma gratuita sobre todos los derechos de un inmueble formulado por la Asociación Cooperadora de la Escuela Nro. 47 Maestro Isaías Torres de Basavilbaso, inmueble que según plano de Mensura Nro. 57.614, se encuentra ubicado provincia de Entre Ríos, departamento Uruguay, distrito Genacito, Municipio de Basavilbaso, Planta Urbana, Grupo 80, Manzana Nro. 13 (257 PAPCUS), Lote 18 (Lote Nro. 1) domicilio parcelario: lote interno, Matrícula Nro. 107.750, Partida Nro. 149.175, con una superficie de doscientos metros cuadrados (200,00 m²), dentro de los siguientes límites y linderos:

Noreste: Recta (1-2) al S. 45º00´ E. de 10,00 metros, alambrada, lindando con Dadiana Hornus;

Sureste: Recta (2-3) al S. 45º00´ O. de 20,00 metros, alambrada, lindando con Rafael Luis Lozano;

Suroeste: Recta (3-6) al N. 45º00´O. de 10,00 metros, amojonada, lindando con el Lote Nro. 2 de esta subdivisión de Omar Manuel Mansilla;

Noroeste: Recta (6-1) al N. 45º00´ E. de 20,00 metros, edificada hasta los 10,00 metros y alambrada hasta el final, lindando con Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 2º.- Esta cesión se acepta con el cargo de que el inmueble objeto de la presente sea destinado para la construcción de tres aulas anexas al establecimiento escolar antes mencionado (Escuela Nro. 47 Maestro Isaías Torres), obra que se encuentra incluida en el Presupuesto de la Provincia 2010.

Art. 3º.- Facultase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 4º.- De forma.

FLORES – HAIDAR – ARGAIN.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La ciudad de Basavilbaso ha crecido demográficamente y por ende el Barrio Tolkachier donde se encuentra ubicada la Escuela Nro. 47 “Maestro Isaías Torres”, la cual cuenta con una gran población de alumnos (230 gurises) que se viene incrementando año a año, debido a que el barrio es uno de los más alejados de la zona céntrica de la ciudad, concurriendo los gurises del lugar y zona rural a la Escuela por la cercanía.

Que la institución escolar cuenta con el apoyo y la colaboración constante de la Asociación Cooperadora de la Escuela, quién junto al suscripto hemos colaborado para lograr la adquisición de un inmueble (lote interno de 200 m² de superficie) anexo a la Escuela para poder construir en el mismo tres nuevas aulas que puedan albergar a los alumnos existentes y a los nuevos que concurren.

Que en lo que respecta a la obra de creación de las aulas, la misma ya se encuentra incluida en el Presupuesto de la Provincia del presente año, por lo que la aceptación de la cesión del Boleto de adquisición del inmueble viene a concretar el anhelo esperado por los vecinos del Barrio Tolkachier.

Por lo que ante tal situación debe aceptarse el ofrecimiento de la cesión de derechos gratuita sobre todos los derechos del inmueble adquirido por la Asociación Cooperadora de la Escuela Nro. 47 Maestro Isaías Torres de Basavilbaso en favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a los fines de poder concretar la obra de construcción de las tres nuevas aulas.

Es de destacar el esfuerzo realizado por toda la comunidad educativa de la Escuela Nro. 47, para hacer posible el anhelo de que la Escuela cuente con las tres nuevas aulas,

contribuyendo de esta manera con el desarrollo de la ciudad de Basavilbaso, haciendo posible que los niños del Barrio Tolkachier y su zona aledaña cuenten con espacio suficiente para su educación primaria.

Que atento a los fundamentos expuestos, solicitamos con el debido respeto, se dé tratamiento favorable al presente proyecto de ley.

Horacio F. Flores – Alicia C. Haidar – Héctor D. Argain.

8

PROYECTOS FUERA DE LISTA

Ingresos (Exptes. Nros. 18.396, 18.397, 18.398, 18.399 18.400 y 18.401)

SR. PRESIDENTE (Busti) – En la reunión de Labor Parlamentaria se acordó ingresar y reservar en Secretaría los proyectos de resolución registrados con los números de expediente 18.396, 18.397, 18.398, 18.399 18.400 y 18.401.

Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada y quedarán reservados en Secretaría.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los asuntos entrados fuera de lista:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.396)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Interesar al Poder Ejecutivo de la Provincia para que disponga las medidas necesarias destinadas a dotar al Instituto de Rehabilitación de Villaguay de un medio de transporte tipo combi para el traslado de pacientes con capacidades diferentes que son asistidos en el referido Instituto.

Art. 2º.- Comuníquese, etcétera.

ARGAIN

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Por el presente proyecto se propone al Poder Ejecutivo provincial que valore la adquisición de un vehículo tipo combi destinado conformar un sistema de transporte para discapacitados provenientes de las zonas más alejadas del Instituto, habida cuenta que la gran mayoría de estos discapacitados son de condición humilde, donde el pago de transportes tiene gran incidencia en los recursos con que cuenta la familia.

La idea es que mediante este vehículo equipado de la mejor manera se busque y lleve a discapacitados, quienes por una u otra causa mantienen relación con el Instituto de Rehabilitación, ya sea para tratamientos prolongados o consultas periódicas. Este sistema propone una mejora en el servicio de atención médica y social, con un mejor seguimiento de cada caso y de su tratamiento, una integración efectiva médico - paciente, que asegura la continuidad de los procedimientos terapéuticos, algo fundamental ante este caso de patologías.

Entiendo que la incorporación de un medio de movilidad exclusivo para enfermos discapacitados externos, como el pretendido, ayudará mucho en esta lucha permanente que es la rehabilitación, donde la mayor virtud surge del tratamiento metódico, prolongado y continuo del proceso, a tal fin le solicito a mis pares estudien el proyecto de resolución presentado y de considerarlo oportuno acompañen la propuesta con su voto favorable.

Héctor D. Argain

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.397)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia que disponga las medidas suficientes destinadas a establecer una nueva estructura orgánica para el Instituto de Rehabilitación de Villaguay, donde se contemple su autarquía administrativa.

Art. 2º.- Interesar al Poder Ejecutivo provincial para que se incorpore en la orgánica como condición indispensable para acceder al cargo de Director del Instituto de Rehabilitación de Villaguay, que el profesional médico deba poseer título universitario, especializado en neurología, fisiatría u otro de validez nacional afines a discapacidad y rehabilitación.

Art. 3º.- Comuníquese, etcétera.

ARGAIN

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Por el presente proyecto se propone al Poder Ejecutivo provincial que lleve adelante una transformación sustancial en la orgánica del Instituto de rehabilitación de Villaguay otorgándole una organización interna donde se contemple la incorporación de su autarquía, con la finalidad de darle poder de autofinanciamiento.

Con ello estamos proponiendo para el organismo, un manejo sustentable basado en una estructura con independencia económica, descentralizado administrativamente, para que cumpla de la mejor manera con la finalidad pública de sus funciones con el paciente, la familia y la comunidad, conforme a sus estatutos orgánicos, que son el reflejos de la experiencia, del trabajo y de su trayectoria en la región.

Se le solicita al Ejecutivo provincial como especial medida, que el cargo de Director del Instituto de Rehabilitación de Villaguay, sea ejercido por un médico con especializaciones en Medicina Física y Rehabilitación (médico fisiatra), Neurología (médico neurólogo) u otras disciplinas medicas de post grado que tenga relación directa con el objetivo del organismo a dirigir, ya que las características de las patologías, el trato de las mismas, del paciente, del grupo familiar y la sociedad, requieren que quien dirija el Instituto, sepa e interprete palmariamente la problemática y la correcta orientación de las funciones y de las acciones del organismo.

Por lo expuesto solicito a mis pares interpreten cabalmente la orientación específica que se le quiere imprimir al Instituto de Rehabilitación de Villaguay y procedan a aprobar el proyecto de resolución presentado.

Héctor D. Argain

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.398)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Solicitar a la H. Cámara de Diputados de la Nación el pronto y favorable tratamiento del proyecto de ley (Expediente 3.789-D-2010) por el que se propone la declaración como plaga de la superpoblación de la especie *Zenaida macroura* (paloma torcaza) y otras especies asociadas en el ámbito de todos el territorio nacional y la creación del Programa Nacional de Control Poblacional de Palomas (PRONACOPA).

Art. 2º.- De forma.

ARTUSI

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Hemos recibido numerosos reclamos de productores agrícolas de nuestra provincia referidos a la necesidad de aplicar medidas tendientes a reducir los daños que la superpoblación de palomas está causando en diversos puntos a la producción granarí.

Como respuesta a dichos reclamos, entendemos necesario hacer llegar a través del presente proyecto de resolución una exhortación a la H. Cámara de Diputados de la Nación, tendiente a solicitar el pronto y favorable tratamiento de un proyecto de ley. Solicitar a la H. Cámara de Diputados de la Nación el pronto y favorable tratamiento del proyecto de ley (Expte. 3.789-D-2010) por el que se propone la declaración como plaga de la superpoblación de la especie *Zenaida Auriculata* (paloma torcaza) y otras especies asociadas en el ámbito de todo el territorio nacional y la creación del Programa Nacional de Control de Poblacional de Palomas (PRONACOPA).

El proyecto, de autoría del diputado nacional Ulises Forte, cuenta con la firma de legisladores de diversos bloques, del UCR, del Peronismo Federal y del Bloque Córdoba Federal.

En los fundamentos de la iniciativa se sostiene que “se reconoce como plaga a una situación en la cual un animal produce daños económicos, normalmente físico, a intereses de las personas (salud, plantas cultivadas, animales domésticos, materiales o medios naturales). Justamente los efectos dañinos producidos por la superpoblación de palomas torcaza o mediana -y demás especies asociadas- se enmarcan perfectamente en este sentido amplio de la definición, mucho más abarcativo que el tradicional concepto que circunscribía el concepto plaga al daño económico o afectación a la producción.

Hoy día, a través de la presente ley, venimos a incorporar en la agenda pública del Estado argentino la problemática ocasionada por la superpoblación de palomas en toda la geografía de la República Argentina, atento a que, los daños causados por esta especie que migra y se reproduce en sentido prácticamente exponencial, atraviesan las jurisdicciones provinciales y municipales en las provincias de La Pampa, Buenos Aires, San Luis, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Chaco, Tucumán, entre otras.

El combate y reducción de la población de las palomas en todas sus variantes ha dejado sea una temática reservada a la acción de los particulares y de aplicación de remedios locales.

El Estado nacional habrá de participar activamente en la erradicación de los males que acarrea la superpoblación de esta especie (y sus cruza) que afecta a la salud de las personas, a la producción agropecuaria y al ecosistema.

Esta ley viene a otorgarle el marco jurídico e institucional par que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca o en su caso el organismo que estime mejor especializado proceda a ejercer las funciones administrativas –y en su caso normativas– que le competen para la ejecución de los mandatos del Poder legisferante, representante directo e inmediato de la voluntad popular en la República Argentina.

Entendemos que por el criterio de especialidad, derivado de una verosímil y adecuada interpretación constitucional, en situaciones como la presente, nos lleva a considerar que sea el PEN a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería y Pesca, quien despliegue la actividad administrativa adecuada y necesaria para evitar los perjuicios a la salud de las personas, al ecosistema y a la producción agropecuaria que la superpoblación de palomas produce. Sabemos que son varios los métodos de combate y de efectividades diversas. Reconocemos que hay actividades que complementan a otras y ayudan a reducir una población cuyo crecimiento es proporcionado, es sensible. La población de palomas prácticamente se cuadruplica todos los años (crece 3,6 veces por año) y es harto evidente el fenómeno, como dan cuenta las organizaciones públicas y privadas vinculadas al sector, sean éstas pertenecientes al ámbito científico, sean ligadas a intereses sectoriales. Los medios de comunicación locales y tanto organismos del ámbito científico –públicos y privados–, ya desde hace años vienen dando cuenta a lo largo de la geografía de la República Argentina acerca de este fenómeno que debe ser controlado.

La omisión de políticas públicas es un hecho que contribuye al aumento de los efectos nocivos producidos por esta plaga.

Romper con la aquiescencia estatal ante este fenómeno es una necesidad.

El deber del Congreso de la Nación, en la esfera de su jurisdicción y de conformidad con los preceptos de nuestra Constitución nacional es otorgarle al poder administrador el marco jurídico necesario y habilitante para ejecutar activamente las competencias asignadas, impulsando la participación de entidades públicas y privadas en todos los niveles de Gobierno en procura de la realización del interés general.

El Estado nacional, a través de la autoridad de aplicación, habrá de instar y financiar proyectos de investigación científica para la prosecución de los fines de esta ley, por ante las universidades nacionales, las universidades privadas, los institutos tecnológicos nacionales y provinciales públicos, instituciones privadas con acreditada vinculación con la investigación y estudios en la materia, organismos públicos con competencias en el área de investigación y agropecuarias y conexas; habrá de realizar contrataciones y/o convenios de colaboración con entidades autónomas, entes descentralizados de los niveles de Gobierno nacional, provincial y municipal, todo tipo de sociedades estatales, personas públicas no estatales vinculadas al fenómeno y personas de derecho privado con acreditados conocimientos y relación con el estudio y combate de plagas y/o reducción de la superpoblación de la especie que redunde en un deterioro sensible de la salud humana, del ecosistema y de la actividad productiva, sean nacionales o internacionales; como así también habrá de promover, difundir, instrumentar y aplicar en todas las regiones afectadas por la plaga los métodos de control y reducción de la población las técnicas que se reputan más amigables con el medio ambiente para el combate y erradicación de los perjuicios ocasionados por tamaño flagelo que tanto afecta a la salud de las personas, al equilibrio ecológico y a la producción agropecuaria. En todos estos casos deberá procurarse activamente la participación de las entidades sectoriales especializadas, los colegios profesionales respectivos y las universidades. Siempre deberá evaluarse e informarse respecto del origen y destino de los fondos aplicados al programa –y subprogramas que se establecieron– y del impacto de las actividades realizadas, no sólo ya para conocimiento de los organismos de control estatales, sino también las entidades científicas y las asociaciones intermedia: en definitiva la evaluación habrá de quedar a disposición del pueblo, soberano primero y destinatario final de las políticas públicas.

De este modo resulta claro que el combate de esta plaga debe efectuarse con instrumentos variados y que deben complementarse. A su vez deben ser sustentables en el tiempo y justamente la sustentabilidad ambiental está en juego toda vez que esta superpoblación afecta al ecosistema y también la salud pública.

Por ello deben ponerse en manos del PEN todas las posibilidades de actuación para que, en el marco de sus competencias y de conformidad con el principio de legalidad, promueva, apoye, inste, acuerde, convenga, contrate, con los distintos estamentos, la ejecución de las políticas referidas en la ley”.

Coincidiendo con tales fundamentos, es que permitimos solicitar el tratamiento favorable del presente proyecto.

José A. Artusi

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.399)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Repudiar la persecución política del Gobierno a través de algunos legisladores y ministros con simples trabajadores públicos.

Art. 2º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para deje sin efecto la medida que ha enervado el ánimo de los trabajadores de la salud del Hospital San José de Villa San José Dpto. Colón.

Art. 3º.- De forma.

JOURDÁN

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

No es la primera vez que el Poder Ejecutivo provincial se maneja con total improvisación y su accionar significa un atropello a los trabajadores estatales.

En ésta oportunidad fue más lejos, y tal lo demuestra la fotocopia de la carta del ministro Giano que adjunto al presente, se nombra a alguien por la simple recomendación del senador Arlettaz.

La reacción de los trabajadores del Hospital San José, es propia de aquellos que se han cansado de tanto atropello y omnipotencia del poder de los funcionarios.

Es necesario enmendar esta verdadera persecución política y no hay otra manera que anular el acto administrativo que dio origen a la misma.

Eduardo A. Jourdán

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.400)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Felicitar al señor ministro de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, Guillermo Federik, por su espíritu comercial al haber vendido muy bien dos veces su producto en 2002 (Plan Maestro Integral de Entre Ríos) y en 2010 (Plan Quinquenal).

Art. 2º.- Solicitarle al señor gobernador, Sergio Urribarri, que sea más coherente en sus apreciaciones, ya que criticó tanto al ex senador nacional Alasino y ahora compró el Plan Quinquenal que el mismo senador condujo en su construcción, haciéndolo suyo y siendo la base de su plan reeleccionista.

Art. 3º.- Comuníquese, etcétera.

JOURDÁN

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Es totalmente similar la estructura y los conceptos que Federik presenta en dos planes estratégicos para la provincia: Uno de 2002 denominado Plan Maestro, otro el Plan Estratégico para la provincia de Entre Ríos en 2010.

No sólo coinciden en la cantidad de regiones que plantea para la provincia, sino también en el nombre y territorios que abarcan.

En el Plan Maestro habla de Cinco regiones

Región del Paraná

Región Deltaica

Región Centro

Región Norte

Región del Uruguay.

En el Plan Estratégico de la Provincia de Entre Ríos

Región del Paraná

Región del Delta

Región del Gualeguay

Región de las cuchillas (Norte)

Región del Uruguay.

No menos sorprendente es cuando define los aspectos instrumentales de los planes, hasta los nombres son iguales.

Así define: módulos básicos temáticos; programas estratégicos; sub programas; proyectos.

En el Plan Maestro define Módulos Básicos

Desarrollo humano

Perfil productivo

Infraestructura

Ocupación y gestión del territorio

Modernización del Estado.

Luego define planes y programas: Constituida la base estratégica del plan, sobre la estructura de los módulos básicos, el mismo se abrirá en un árbol de tantas ramas como aspectos operativos se incorporen en la gestión.

En el Plan Estratégico define Módulos Temáticos

Los módulos temáticos abarcan los grandes objetivos del plan:

Desarrollo humano,
Desarrollo económico productivo,
Desarrollo institucional,
Desarrollo territorial y
Sostenibilidad ambiental.

Los conceptos que introducen a este esquema son similares, aunque varían las palabras.

Parten de la base de modificar la institucionalidad para gestionar operativamente el plan. Esto es hacer regiones, ya que considera insuficiente la estructura de departamento y ejidos municipales.

Coincide en la complementación entre sector privado y estatal, aunque en el Plan Maestro lo llame pomposamente "sinergias".

Tiene una diferencia sustancial el del 2002 con el del 2010. Aquel se confeccionó con la previa participación de miles de compañeros que a lo largo y a lo ancho del territorio provincial trabajaron en verdaderas jornadas de trabajo, volcando sus inquietudes y los temas trascendentes para sus comunidades.

El de ahora es una mera enunciación de un funcionario, que Urribarri lo compró ante la necesidad de anunciar algo.

Tanto lo criticaron a Alasino, y ahora toman su plan.

Tan mala copia es del anterior, como mala copia es el nombre de Plan Quinquenal. Seguramente si saben lo que fueron los planes quinquenales de Juan Perón. Reducir los mismos a un plan de obras públicas, como es lo que anunció el Gobernador y su Ministro copiator, es bastardear un nombre que ha quedado fijado en la historia argentina, como la primera vez –diría única vez– que se tuvo un plan estratégico participativo, que se confeccionó de abajo hacia arriba, con las innumerables reuniones que se realizaron en todos el territorio argentino.

Eduardo A. Jourdán

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.401)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Repudiar enérgicamente las medidas de espionaje y control abusivo dispuestas sobre los empleados del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación a partir de la Resolución Nro. 464 promovida por el titular de la cartera, Amado Boudou, por constituir abuso de poder, vulneración de las garantías individuales y un atentado contra la privacidad de las personas.

Art. 2º.- Notificar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación y a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

Art. 3º.- De forma.

LÓPEZ – CARDOSO – ARTUSI – BENEDETTI – ALDERETE –
JOURDÁN.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Resolución Nro. 464 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas firmada por Amado Boudou en 2009 se merece nuestro rechazo: las prácticas devenidas a partir de ella vulneran la privacidad del personal involucrado, pone en situación de abuso de poder a sus

responsables políticos e intimidada con fuertes sanciones a quienes no acepten estas inusuales condiciones de trabajo.

Las tareas de espionaje que el texto de la norma no logra maquillar son desarrolladas por un grupo autorizado para controlar y auditar el contenido privado de los correos electrónicos y archivos de empleados del Ministerio.

Se llama "Grupo de Internet del proyecto de informática del Ministerio de Economía". Son 60 personas encargadas del control de las casillas de correo y de producir informes y denuncias de aquellos empleados y funcionarios que se aparten de la política de "uso aceptable" de Internet, dispuesta en la Resolución Nro. 464.

Se trata de una actitud siniestra y deleznable, pues implica presiones y amedrentamiento a quienes son trabajadores y servidores públicos, que son obligados a dejar por escrito la aceptación de estas condiciones de trabajo. Es persecución y abuso pues la correspondencia electrónica se equipara a la correspondencia privada, que está protegida constitucionalmente.

La medida pretende erigirse sobre un justificativo aséptico, que es el de aplicar un régimen para "regularizar y ordenar" el sistema de computación del palacio de Hacienda. Pero el justificativo estableció un sistema de intromisión informativo en la vida de los funcionarios para detectar filtraciones y controlar acciones privadas de determinados funcionarios de carrera. Con naturalidad, la medida obliga a los funcionarios a firmar un formulario que autoriza la intromisión y permite abrir un paraguas ante posibles presentaciones en la Justicia o, sencillamente, manejar información que es pública.

A esto se suma que la resolución se remonta al 2009 y jamás apareció en el Boletín Oficial, en otra actitud igualmente impugnabile porque a todas luces esa evasión pretende minimizar el impacto público negativo de una medida funesta.

Este aciago escenario, del que es responsable el ministro Boudou, se asemeja al control del personal del régimen franquista o el intrincado sistema de control y persecución a disidentes que puso en práctica el régimen nacionalsocialista en la Alemania de los 30 y 40. Se merece el rechazo unánime de este Pleno.

Alcides M. López – José O. Cardoso – José A. Artusi – Jaime P. Benedetti – Mirta G. Alderete – Eduardo A. Jourdán.

9

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS. CAMPUS UNIVERSITARIO EN PARANÁ.

Ingreso dictamen de comisión (Expte. Nro. 18.376)

SR. PRESIDENTE (Busti) – En la reunión de Labor Parlamentaria se acordó ingresar y reservar en Secretaría el dictamen de comisión en el proyecto de ley, venido en revisión, registrado con el número de expediente 18.376.

Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada y quedará reservado en Secretaría.

–Asentimiento.

10

ESCUELA SECUNDARIA NRO. 19 "RAÚL H. ZÁCCARO" Y ESCUELA PRIMARIA NRO. 206 "LOS CONSTITUYENTES". PREDIO PARA OBRA COMPLEMENTARIA.

Ingreso dictamen de comisión (Expte. Nro. 18.291)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Asimismo en la reunión de Labor Parlamentaria se acordó ingresar y reservar en Secretaría el dictamen de comisión en el proyecto de ley, venido en revisión, registrado con el número de expediente 18.291.

Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada y quedará reservado en Secretaría.

–Asentimiento.

11

LEY PROVINCIAL NRO. 7.823/87 -PREMIO LITERARIO FRAY MOCHO-. MODIFICACIÓN.
Reserva (Expte. Nro. 18.359)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por último en la reunión de Labor Parlamentaria se acordó traer de comisión y reservar en Secretaría el proyecto de ley registrado con el número de expediente 18.359.

Con el asentimiento del Cuerpo quedará reservado en Secretaría.

–Asentimiento.

12

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

–Al doctor Ramón Carrillo.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero rendir un cálido y sentido homenaje a quien muchos consideran el padre de la salud en la República Argentina, me refiero al doctor Ramón Carrillo, quien dejó de existir el 20 de diciembre de 1956.

Carrillo era un hombre sensible, sensato, que utilizó la política para organizar un sistema de salud, porque entendió al Estado como espacio esencial en el camino de revertir las situaciones deficitarias de la salud en la población.

Tenía la lealtad como palabra clave afirmando que es la resultante de diez virtudes: solidaridad, tolerancia, verdad, conocimiento, libertad, amor, fe, alegría, utopías y honradez. De la lealtad decía Carrillo que es una virtud que exige sacrificio, riesgo, valentía y preocupación y que cuesta mucho trabajo, que no es una posición espiritual al alcance de todo el mundo, ni todo el mundo está preparado para ser leal.

El doctor Ramón Carrillo tenía muy claro que sus conocimientos debían estar al servicio de la gente y en primer lugar de los más necesitados, por eso siempre decía que frente a las enfermedades que produce la miseria, frente a la tristeza, la angustia y el infortunio social de los pueblos, los microbios como causa de enfermedad son pobres causas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, de esta manera queda rendido el homenaje propuesto.

13

ESCUELA NRO. 47 “MAESTRO ISAÍAS TORRES” DE BASAVILBASO. CONSTRUCCIÓN DE AULAS ANEXAS.

Moción de sobre tablas (Expte. Nro. 18.395)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la cesión en forma gratuita del boleto de compraventa sobre los derechos de un inmueble, formulada por la Asociación Cooperadora de la Escuela Nro. 47 de Basavilbaso, para la construcción de aulas (Expte. Nro. 18.395).

SR. FLORES – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

14

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS. CAMPUS UNIVERSITARIO EN PARANÁ.

Moción de sobre tablas (Expte. Nro. 18.376)

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el dictamen de las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, que autoriza al Poder Ejecutivo a adquirir en compra directa un inmueble ubicado en la ciudad de Paraná, propiedad del Estado nacional, con destino al campus de la UADER (Expte. Nro. 18.376).

SR. FLORES – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

15

ESCUELA SECUNDARIA NRO. 19 “RAÚL H. ZÁCCARO” Y ESCUELA PRIMARIA NRO. 206 “LOS CONSTITUYENTES”. PREDIO PARA OBRA COMPLEMENTARIA.

Moción de sobre tablas (Expte. Nro. 18.291)

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en Paraná para el emplazamiento de obras complementarias de las Escuelas Nros. 19 “Raúl H. Záccaro” y 206 “Los Constituyentes” (Expte. 18.291).

SR. FLORES – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

16

LEY PROVINCIAL NRO. 7.823/87 -PREMIO LITERARIO FRAY MOCHO-. MODIFICACIÓN.

Moción de sobre tablas (Expte. Nro. 18.359)

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el proyecto de ley que modifica el Artículo 14º de la Ley Nro. 7.823, referida al Premio Literario Fray Mocho (Expte. Nro.18.359).

SR. FLORES – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

17

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

Moción de sobre tablas (Exptes. Nros. 18.396, 18.397, 18.398, 18.399 18.400 y 18.401)

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentran reservados los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 18.396, 18.397, 18.398, 18.399, 18.400 y 18.401.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Señor Presidente, conforme a lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, mociono el tratamiento sobre tablas en bloque de los proyectos de resolución enunciados y que posteriormente sean considerados y votados también en bloque.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

18

ESCUELA NRO. 47 “MAESTRO ISAÍAS TORRES” DE BASAVILBASO. CONSTRUCCIÓN DE AULAS ANEXAS

Consideración (Expte. Nro. 18.395)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la cesión en forma gratuita del boleto de compraventa sobre los derechos de un inmueble, formulada por la Asociación Cooperadora de la Escuela Nro. 47 de Basavilbaso, para la construcción de aulas (Expte. Nro. 18.395).

–Se lee nuevamente. (Ver punto III de los Asuntos Entrados.)

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente quiero solicitar a mis pares el acompañamiento para este proyecto, que tiene como objetivo que la Provincia acepte la cesión gratuita sobre los derechos de un terreno con el cargo de que allí se construyan tres aulas, obra que ya está prevista en el Presupuesto del 2010. La Asociación Cooperadora de esta escuela adquirió este inmueble y ahora cede el boleto de compraventa para que en él se construyan tres aulas que necesita la escuela, habida cuenta del importante crecimiento poblacional que han tenido los barrios Pueblo Nuevo y Tolkachier de la ciudad de Basavilbaso, donde durante su última gestión de gobierno, señor Presidente, se construyeron viviendas.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito el voto favorable para este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

19

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS. CAMPUS UNIVERSITARIO EN PARANÁ.

Consideración (Expte. Nro. 18.376)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, que autoriza al Poder Ejecutivo a adquirir en compra directa un

inmueble ubicado en la ciudad de Paraná, propiedad del Estado nacional, con destino al campus de la UADER (Expte. Nro. 18.376).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

Honorable Cámara:

Las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General han considerado el proyecto de ley – Expte. Nro. 18.376, venido en revisión, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a adquirir un inmueble, propiedad del Ejército Argentino, con destino al campus de la UADER y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a adquirir mediante compra directa a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, un inmueble, propiedad del Estado nacional argentino – Ejército Argentino, ubicado en el ejido urbano de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, Calle Gerónimo Espejo entre General Sarobe y Paracao, con una superficie de ciento treinta y siete mil trescientos trece con cuarenta y siete metros cuadrados (137.313,47 m²) desocupado, con límites y linderos según lo plasmado en Plano de Mensura de fojas 3 de las presentes actuaciones Expediente Único Nro. 1.125.844, por un monto de pesos cuatro millones trescientos mil (\$ 4.300.000) ello conforme a las tasaciones del Tribunal Nacional de Tasaciones y el Consejo de Tasaciones de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 2º.- El inmueble cuya compra se autoriza por el Artículo 1º de la presente ley, será destinado a la instalación del campus universitario de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER).

Art. 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a modificar el Presupuesto General de Recursos y Gastos para el Ejercicio 2010, a través de la readecuación de sus créditos mediante transferencias compensatorias, sean éstas de gastos corrientes o de capital, o la incorporación de saldos de recursos afectados o sin afectación no utilizados correspondientes a ejercicios anteriores o ampliar el cálculo de recursos con la incorporación de nuevos o mayores ingresos de recursos no afectados, a fin de atender las erogaciones que demande la adquisición que por el Artículo 1º se autoriza.

Art. 4º.- Establécese que la Escribanía Mayor de Gobierno procederá a realizar los trámites correspondientes para la escrituración y registración del inmueble antes descripto a nombre del Superior Gobierno de la Provincia y asimismo la Dirección General de Catastro realizará las mensuras que correspondan.

Art. 5º.- De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 22 de diciembre de 2010.

- Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas: BOLZÁN – BETTENDORFF – FLORES – JOURDÁN – MAIER – BESCOS – BENEDETTI – MISER – DE LA FUENTE.

- Comisión de Legislación General: BESCOS – ALMADA – ARGAIN – BOLZÁN – FLORES – HAIDAR – KERZ – MISER – D'ANGELO.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. KERZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, desde la comisión en que hemos trabajado este proyecto hemos dado el consentimiento a la firma de los dictámenes de comisión.

Desde la Legislatura hemos trabajado en la normalización e institucionalización de la UADER. Hubo proyectos de ley para la conversión de cargos de acuerdo con los requerimientos que se hacen desde el sistema universitario nacional; sabemos del compromiso que la Provincia debe tener con los alumnos, los docentes y toda la institución para normalizar

la UADER de la manera más conveniente. También sabemos que gran parte de la Universidad prácticamente está viviendo de prestado sobre otras instituciones que ceden sus instalaciones. En el proceso de institucionalización, normalización y adecuación de la Universidad Autónoma está la cuestión de la identidad propia con este proyecto de territorio y de situación física, el campus, que va a dar la fortaleza y el compromiso que cualquier universidad que se precie de competente y con verdaderas características tiene que tener.

Por eso, hemos dictaminado favorablemente este proyecto para que esta Cámara de Diputados lo apruebe.

SRA. D'ANGELO – Pido la palabra.

Señor Presidente, apoyo lo que expresaba el diputado Kerz, pero debe quedar en la conciencia de todos nosotros que se debe cumplir con esto, porque la compra del terreno no implica necesariamente que vaya a concretarse un proyecto educativo tan ambicioso y tan necesario para la Provincia de Entre Ríos; si no recordemos el caso del hospital de Paraná y la compra de los terrenos al Ejército. Entonces, si votamos con absoluta convicción este proyecto, seamos partícipes del seguimiento para que efectivamente llegue a concretarse.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero agregar que al aprobar este dictamen estamos votando no solamente por la educación, sino también por la promoción de nuestros jóvenes y por la importancia que reviste un espacio propio que tiene que ver con el arraigo, en el marco del desarrollo de sus capacidades intelectuales.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión. De acuerdo con el Artículo 81 de la Constitución de la Provincia, se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación en general resulta afirmativa por unanimidad, como así también en particular.

–Aplausos en la barra.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

20

ESCUELA SECUNDARIA NRO. 19 “RAÚL H. ZÁCCARO” Y ESCUELA PRIMARIA NRO. 206 “LOS CONSTITUYENTES”. PREDIO PARA OBRA COMPLEMENTARIA.

Consideración (Expte. Nro. 18.291)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en Paraná para el emplazamiento de obras complementarias de las Escuelas Nros. 19 “Raúl Humberto Záccaro” y 206 “Los Constituyentes” (Expte. 18.291).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley – Expte. Nro. 18.291, venido en revisión, por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble con destino al Consejo General de Educación, para el emplazamiento de la obra complementaria de la Escuela Secundaria Nro. 19 “Raúl Humberto Záccaro” y de la Escuela Primaria Nro. 206 “Los Constituyentes” de la ciudad de Paraná, y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1°.- Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación el predio que según Plano de Mensura Nro. 174.282, identificado como Lote 1 del inmueble con Partida Provincial Nro. 139.373 y Partida Municipal Nro. 48.797-5, con domicilio parcelario en Avenida Circunvalación José Hernández Nro. 1.403, ubicado en la provincia de Entre Ríos, departamento Paraná, municipio de Paraná, Área Urbana, distrito URT, Grupo 80, Manzana Nro. 1, que consta de una superficie de 4.863,34 m², dentro de los siguientes límites y linderos:

Norte: Rectas amojonadas: (7-8) al rumbo S 61° 21' E de 40,19 m y (8-9) al rumbo S 79° 12' E de 45,44 m, ambos lindando con Lote 2 del Centro de Suboficiales Retirados del Ejército y Aeronáutica Asociación Mutualista;

Este: Recta amojonada (9-10) al rumbo S. 10° 48' O de 2,75 m, arco de circunferencia (10-11) de 12 m de radio de 31,63 m de desarrollo, cuya cuerda está amojonada al rumbo S 10° 48' O. de 23,24 m y recta amojonada (11-12) al rumbo S 10° 48' O de 40,32 m todas ellas lindando con Lote 3 del Centro de Suboficiales Retirados del Ejército y Aeronáutica Asociación Mutualista;

Suroeste: Recta amojonada (12-5) al rumbo S. 64° 51' O de 6,00 m lindando con Lote 3 del Centro de Suboficiales Retirados del Ejército y Aeronáutica Asociación Mutualista;

Sur: Recta amojonada (5-6) al rumbo N 61° 07' O De 81,42 m lindando con Avenida Circunvalación José Hernández;

Oeste: Recta alambrada (6-7) al rumbo N 9° 22' E de 56,90 m lindando con el Superior Gobierno de Entre Ríos, con destino al Consejo General de Educación para el emplazamiento de la obra complementaria de la Escuela Secundaria Nro. 19 "Raúl Humberto Zaccaro" y la Escuela Primaria Nro. 206 "Los Constituyentes" de la ciudad de Paraná.

Art. 2°.- Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites necesarios para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 3°.- De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 22 de diciembre de 2010.

BESCOS – ALMADA – ARGAIN – BOLZÁN – FLORES – HAIDAR –
KERZ – BENEDETTI – MISER.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. KERZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, todos ya tuvimos acceso a ciertos números y datos del último censo nacional y tomamos conocimiento del crecimiento poblacional de la ciudad de Paraná, lo cual implica muchísimos más habitantes y muchísimos más jóvenes y niños, más una presión sobre el sistema y la obligación del Estado y de cada uno de los adultos de comprometerse en pos de un servicio educativo y de formación de los alumnos. Desgraciadamente en la ciudad de Paraná es difícil encontrar predios vacíos para la construcción de establecimientos escolares o ampliaciones de los ya existentes.

Lo que estamos haciendo con este proyecto de ley es dar la posibilidad a escuelas de la ciudad que puedan ampliar sus servicios, en este caso la Escuela Secundaria Nro. 19 "Raúl Humberto Zaccaro" y la Escuela Primaria Nro. 206 "Los Constituyentes", emplazadas en una zona de Paraná que ha registrado un importante crecimiento, por lo tanto son necesarios más aulas y pupitres para atender las necesidades educativas de nuestros chicos. Por eso, a través de la comisión que preside el diputado Bescos, emitimos un dictamen favorable a este proyecto de expropiación de terrenos para ampliación de los servicios educativos.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión. De acuerdo con el Artículo 81 de la Constitución de la Provincia, se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

21

LEY PROVINCIAL NRO. 7.823/87 -PREMIO LITERARIO FRAY MOCHO-. MODIFICACIÓN.

Consideración (Expte. Nro. 18.359)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley que modifica el Artículo 14º de la Ley Nro. 8.123, referida al Premio Literario Fray Mocho (Expte. Nro. 18.359).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Modifícase el Art. 14º de la Ley Provincial Nro. 7.823/87, el cual tendrá el siguiente texto:

“Art. 14º.- La obra seleccionada por el jurado será editada por la Provincia a través de la Editorial de Entre Ríos. La edición será como mínimo de mil ejemplares, llevará impresa la leyenda “Premio Literario Anual Fray Mocho” y el año correspondiente.”

Asimismo, la Provincia mandará imprimir a su cargo cincuenta ejemplares en sistema Braille, los que serán distribuidos siguiendo el criterio establecido en el Artículo 15º de esta ley.

Art. 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. BENEDETTI – Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto de ley pretende introducir una pequeña modificación al Artículo 14º de la ley que establece el Premio Fray Mocho.

Como todos sabemos, todos los años a través de la Secretaría de Cultura se otorga el Premio Fray Mocho, que es la máxima distinción literaria que la Provincia otorga y, entre otras cosas, el premio consiste en la edición de unos mil ejemplares de la obra premiada, de los cuales –según establece la ley– 200 se entregan al autor.

De la conversación con un amigo escritor de Gualeguaychú, el doctor Luis Castillo, surgió la inquietud de que también pudiera llegar a la comunidad de no videntes, no solo en consideración a cuestiones de humanidad, sino también por lo que establece el Artículo 21 de nuestra Constitución reformada en 2008, que habla precisamente de la igualdad de oportunidades.

Por esos motivos, en principio nos permitimos averiguar si era posible otorgar el premio, dada la forma de la edición, por lo que consultamos a la Biblioteca Argentina para Ciegos que existe en Buenos Aires y nos enteramos que en nuestra provincia la edición en Braille la realiza uno los periódicos de Paraná, que edita el suplemento *Con Tacto* para no videntes, que tiene una tirada de unos 4.000 ejemplares, y nos informaron que el costo era mínimo, que era posible hacerlo y por eso propusimos la modificación que estamos considerando. Gracias al trabajo en comisión rápidamente se llegó al acuerdo sobre su viabilidad, porque se trata de introducir un párrafo al Artículo 14º de la Ley 7.823 que establece que el premio también consistirá en la edición de 50 ejemplares en Sistema Braille, que se van a distribuir del mismo modo que se establece para el resto de la edición a cargo de la Imprenta de Entre Ríos, que se distribuye en distintas bibliotecas públicas de la provincia, para que precisamente puedan ser abordados por los lectores.

Con esta simple iniciativa lo que pretendemos es hacer honor al Artículo 21 de la Constitución de la Provincia y llegar a este colectivo de personas, de conciudadanos con esta discapacidad, que muchas veces no pueden gozar de la buena literatura porque no los tenemos en consideración.

Por todo esto es que les pido a los señores diputados el acompañamiento en este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general y en particular, por constar de un solo artículo de fondo.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

Esta Presidencia quiere felicitar al diputado Benedetti por esta iniciativa y también recordar que la Constitución de Entre Ríos, por encargo de esta Cámara, se edita en Sistema Braille y se reparte a distintas bibliotecas.

22

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

Consideración (Exptes. Nros. 18.396, 18.397, 18.398, 18.399 18.400 y 18.401)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas y la consideración y votación en bloque de los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 18.396, 18.397, 18.398, 18.399, 18.400 y 18.401.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver punto 8.)

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. JOURDÁN – Pido la palabra.

Señor Presidente, hace pocos días, mientras estábamos sesionando recibimos la noticia de que en una repartición pública como es la Vieja Usina, se estaba llevando a cabo un acto importante como era el lanzamiento del Plan Quinquenal, al mejor estilo, según decían los organizadores, de los planes quinquenales que lanzó el general Perón: el del período 1946-51 y el que se inició en 1952 y quedó trunco en 1955.

Repasé atentamente los términos que se habían esbozado, el trabajo proficuo y serio que había llevado adelante uno de los ministros más importantes que tiene este Gobierno que es el Ministro de Planificación, quien ha sido renuente en venir a hablar con nosotros y explicar por qué solamente se ha ejecutado el 18 por ciento de lo presupuestado en obras públicas en esta provincia.

Leí muchas cosas, como esta frase: “hoy podemos afirmar que hicimos mucho más de lo propuesto...” Si se ejecutó solamente el 18 por ciento del presupuesto en obras, ¿cómo se pudo haber hecho más de lo propuesto? Una provincia con atrasos salariales notorios, de una provincia olvidada, se dice, excluida durante los últimos 30 años... Y dijo que este Plan Quinquenal, esta planificación estratégica deberá hacerse organizadamente. Por último, el Gobernador remarcó que “esta tarea es para laburar y meterle muchas horas como lo hacemos todos los días, además de tenacidad, perseverancia, tolerancia, pasión y amor”.

Soy bastante memorioso, me acuerdo de muchas cosas, y cuando me meto en la página web del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, me encuentro con una similitud: yo había visto en alguna otra parte este Plan Quinquenal. Empecé a cotejarlo con algunos datos que tenía en mi memoria y con otros que conseguí no precisamente de quien había conducido ese proceso, sino de gente que estuvo a la vuelta. Y veo que en el año 2002 este Plan Quinquenal tuvo otro nombre, se llamó Plan Maestro Integral para la Provincia de Entre Ríos. Fue hecho en forma distinta; no fue hecho en un gabinete, fue hecho recorriendo la provincia y las distintas regiones, y fíjense qué casualidad, el Plan Maestro del 2002 contemplaba cinco regiones: la del Paraná, la del Delta, la del Centro, la del Norte y la del Uruguay. El Plan Quinquenal que ha presentado el Gobernador de la Provincia como una novedad también tiene cinco regiones: la del Paraná, la del Delta, la del Gualaguay, la de la Cuchilla Norte y la del Uruguay.

Pero no me quedé con eso y empecé a mirar los módulos que tenían unos y otros: Módulos Básicos, Temáticos, Programas Estratégicos, Subprogramas y Proyectos. El Plan

Maestro del 2002 define Módulos Básicos como son: desarrollo humano, perfil productivo, infraestructura, ocupación, gestión del territorio y modernización del Estado. El plan estratégico actual dice que los módulos temáticos abarcan los grandes objetivos como son: desarrollo humano, económico, productivo, institucional, territorial y sustentabilidad ambiental. Los conceptos que introduce en este esquema son similares, por no decir iguales. Coincide en la complementación entre sectores y en la sinergia, uno y otro, es decir, la complementación entre el sector público y el privado aunque este plan lo llame pomposamente sinergia, no lo llama así el plan anterior. Este plan presentado por Urribarri la semana pasada tiene una diferencia sustancial con el que se presentó en el 2002: este se confeccionó con la participación de miles de compañeros a lo largo y ancho de la provincia, en verdaderas jornadas de trabajo volcando las inquietudes y los temas trascendentes para cada una de las comunidades.

Lo que a mí sinceramente me preocupa es que tanto lo han criticado al mentor ideológico de aquel programa del 2002 y, sin embargo, el actual Gobernador sustenta su proyecto reeleccionista en base a ese plan. O ha habido un plagio, o ha habido una copia simple. En cualquier caso, quiero decirles a los entrerrianos que estamos en presencia de un gobierno sin ideas, que miente día a día, no importa lo que sea; son capaces de decir que han trabajado durante muchas horas en toda la provincia de Entre Ríos. Escuchamos a dirigentes de distintos partidos políticos decir que esto es una cosa nunca vista en la provincia de Entre Ríos; y la verdad es que sí, este grado de caradurez no se ha visto en la provincia.

He escuchado a intendentes que dicen: "Por fin Entre Ríos tiene un norte"; yo digo que hay que cambiarles la brújula. He escuchado a legisladores y dirigentes empresarios opinar igual, pero la verdad, muchachos, los que estén soñando que esta provincia fue fundada el 10 de diciembre de 2007, están absolutamente equivocados. Esta provincia tiene dignidad desde hace muchos años, no se ha hecho solamente con algunas obras calzadas; además, en esta Cámara ya hemos hablado largamente de la subejecución del presupuesto de obras. No se gobierna con medidas originadas en la Nación, pero que nada tienen que ver con los entrerrianos, porque nosotros tenemos otra postura frente a la vida y frente a la política; la verdad es que los entrerrianos de bien nunca fuimos copiones entre nosotros, y si copiábamos, lo hacíamos reconociendo al autor ideológico de ese proyecto.

Por eso quiero que les quede claro a los que asistieron a la presentación de ese Plan Quinquenal que lanzó el gobernador Urribarri que es una mera copia de algo que ya habían presentado otros entrerrianos trabajando seriamente. El proyecto de resolución dice que hay que felicitar al ministro, porque es un gran comerciante, tal vez no nos va a dar muchas explicaciones de por qué no se ejecutan las obras en la provincia pero lo que sí estoy seguro es que es un gran comerciante porque ha vendido un producto muy bien dos veces.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, uno puede aceptar todo lo que se diga, o debe aceptar que se diga porque vivimos en democracia; pero no creo que los entrerrianos seamos tontos, ingenuos, ignorantes, para que después de un hecho que la comunidad entrerriana en su más amplia gama calificó de muy positivo, eso tan positivo se transforme, de la noche a la mañana, en una porquería, en un plagio, en un cuento más de chicos que en un proyecto de gobierno.

Ojalá esté equivocado el diputado preopinante, porque este plan va a beneficiar a los entrerrianos, porque tomar buenas ideas o ideas que se creen positivas, vengan de donde vinieran, son buenas para los entrerrianos. De una vez por todas debemos dejar de lado la antinomia con la que hemos vivido durante muchos años los entrerrianos y los argentinos: si es mío es bueno y si es de otro es malo, si lo dijo el gobierno anterior hay que pararlo porque lo que vamos a hacer es mejor; y así se han parado cosas malas pero también se han parado cosas buenas. Con esta mentalidad hemos venido viviendo sistemáticamente los argentinos.

Realmente no creo que la Entre Ríos poderosa haya nacido hace tres años. Los entrerrianos tenemos historia, y apelando a esa historia y a los hombres y mujeres que han hecho tanto por nuestra patria, por nuestra tierra, digo que ojalá que se concrete el propósito de este Plan Quinquenal, que seguramente contendrá ideas de muchos, porque en este mundo ya poco se puede crear, además tomar de otro lo que creemos positivo no es copiar, sino ser amplio, no ser obtuso en la mirada. Quienes van a definir el éxito de esto no somos los que estamos aquí, sino que van a ser los ciudadanos. Y los ciudadanos no son tontos, tienen la herramienta del voto y a algunos ya los han castigado, han perdido su territorio y difícilmente vuelvan a ganar si no cambian; y otros siguen ganando y posiblemente continúen ganando.

De cualquier manera estamos muy cerca de un acto eleccionario; dejemos que los ciudadanos entrerrianos digan si realmente hay obras o no, si hay un gobierno positivo o no. De última, también hay oposición aunque el gobierno sea positivo, y es mejor que un gobierno gane por lo positivo y no por lo negativo: estamos cansados de ganar elecciones porque lo de atrás fue peor. En la sesión anterior, señor Presidente, dije que el gobernador Urribarri fue la continuidad positiva de un gobierno, a mi modesto entender y a entender de los entrerrianos, porque así se expresó es porque ya estaba de pie. Entonces, ojalá continuemos con gobernantes que ganen para hacer una Entre Ríos mejor, no porque la Entre Ríos de ayer fue desastrosa o caótica.

Por eso, ojalá que el diputado preopinante esté equivocado, aunque lo que dice lo diga convencido. Lo digo como entrerriano, por el bien de los entrerrianos que este Plan Quinquenal sea realidad, al margen de quien gane las elecciones, que sea porque ha propuesto una Entre Ríos mejor y los entrerrianos entienden que va a ser un gobernante mejor, no menos peor.

SR. LÓPEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, me voy a referir a un proyecto de resolución, ingresado fuera de lista, que pretende repudiar la medida de espionaje y control abusivos dispuestos sobre los empleados del Ministerio de Economía de la Nación por parte del señor Ministro, Amado Boudou, la resolución 464 de aquel ministerio.

De fecha 30 de diciembre del año 2009, una fecha, entiendo, fue elegida para dictar la resolución porque en esa fecha la gente está pensando en cómo festejar las fiestas con su familia, en cómo festeja y despide el año y recibe las esperanzas del año que viene. Además, es una resolución de la que no se tenía conocimiento, recién se hizo ahora y lo que resolvía o disponía la resolución era, sencillamente, espiar las casilla de mail del correo electrónico, los archivos del historial de Internet de las computadoras de cada uno de los empleados del Ministerio de Economía.

El Ministro, que ayer lanzó su candidatura a Jefe de Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, la candidatura del progresismo –dijo– después de haber sido de la juventud de la Unión del Centro Democrático, un partido de derecha de Alzogaray en la Argentina, negó la información, todo lo contrario, dijo que es una resolución que había firmado el Ministro y es lo que corresponde, es lo que se hace en todas las empresas serias del mundo y que es una práctica legal y habitual.

Fíjese, señor Presidente, si la práctica será ilegal que no se hace en uso del *ius variandi* aquella facultad que tiene el empleador y que le acuerda la legislación laboral de modificar las condiciones de trabajo de sus empleados en forma razonable, a los efectos de mejores logros de la empresa o del Estado, sino no hubiese sido necesario que los empleados consientan esa resolución. Se les obligó a firmar un acta en donde el empleado consentía la intromisión a su privacidad, bajo apercibimiento de fuertes sanciones, por supuesto, y además, impedía que los empleados pudieran acudir a la Justicia a los efectos de frenar esta medida.

Señor Presidente, a mi humilde entender y al entender de los señores diputados que me han acompañado en la firma del proyecto, algunos de mi bancada y otros de las demás bancadas, a quienes agradezco, evidentemente, nos parece que estas prácticas deben ser repudiadas firmemente.

Como institución entrerriana, debemos hacer conocer al Ministerio de Economía para que sepa que en Entre Ríos hay una institución que le interesa el resguardo de la privacidad de los empleados y poner límites a los abusos de los empleadores. Además, para que los empleados entrerrianos sepan de que en Entre Ríos estas circunstancias no puede pasar.

Por los motivos expuestos, señor Presidente, solicito el acompañamiento de mis pares a este proyecto de resolución.

SR. DE LA FUENTE – Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a referirme al proyecto que hace referencia al señor Ministro de Planeamiento y al señor Gobernador, por la presentación al Plan Quinquenal. Por lo cual no me voy a expresar en la importancia que tiene este Plan Quinquenal del Gobierno para el 2011-2015 del gobernador Urribarri.

Quiero hacer una mención, adelantando lógicamente que no voy a acompañar este proyecto, expediente número 18.400, por algo que no es menor, que es por la forma.

En el proyecto se expresa, en el Artículo 1º – Felicitar al Señor Ministro de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, Guillermo Federik, por su espíritu comercial al haber vendido muy bien dos veces su producto en 2002...” El Artículo 2º, expresa: “Solicitarle al Señor Gobernador, Sergio Urribarri, que sea más coherente...”.

Señor Presidente, lamento esta forma de expresión y yo no puedo, bajo ningún aspecto, avalar la expresión que se utiliza volcado en un documento público, parece la misma charla que se utiliza en los pasillos o en un encuentro casual, menos aún agraviar la investidura del señor Gobernador.

Entonces, señor Presidente, me parece que al votar este proyecto estamos dando lugar a cualquier forma de expresarnos en un documento público, dado que de esta manera estamos desvirtuamos, le estamos quitando sentido y desvalorizamos estos documentos, por lo tanto, quiero que quede expresamente establecido.

SR. JOURDÁN – Pido la palabra.

Como dice Joan Manuel Serrat: “nunca es triste la verdad, lo que no tiene es remedio”; y la verdad es que entiendo a los diputados urribarristas que se han expresado en este recinto, pero tienen que comprender que esto es la verdad, yo no hago más que transcribir: felicitarlo al ministro Federik. Además, la venta no significa solamente una transacción comercial, vender bien un producto significa que alguien acepte ese producto, a veces por una cuestión económica como cuando uno compra un producto básico de la canasta familiar, de la de 25 pesos por ejemplo, o por otro motivo como cuando uno adquiere el producto para sí, como es el caso del gobernador Urribarri.

La verdad es que si hubieran hecho el reconocimiento al autor de este tema tal vez yo no hubiera dicho nada, pero el tema es que lo han ocultado y eso no habla de que es gente de bien, eso no tiene nada que ver con los triunfos y con las derrotas; yo quiero decirlo porque algunos creen que tienen la vaca atada, mi función en el 2007 fue la de ganar en el departamento Colón, y yo fui el ganador del departamento Colón, lo digo por las dudas; así como no es mi función defender a los trabajadores públicos, que días pasados si no hubiera sido por nosotros, por los diputados del Frente Entrerriano Federal, los muchachos, los trabajadores públicos, quedaban mirando la fiambra.

Del mismo modo, me parece que a veces tenemos que decir la verdad, y la verdad es que ocultan la mayoría, como en este caso, o quienes están hoy en el gobierno y en este caso los legisladores que responden al gobierno, que yo los respeto, hasta respeto cómo defienden lo indefendible. Pero nunca es triste la verdad, lo que no tiene es remedio; y la verdad es que este Plan Quinquenal fue presentado en el 2002 y el que orientó ese programa fue una persona a quien descalifican permanentemente por todos los medios este Gobierno provincial y sus socios. Entonces, lo que yo puedo hacer en honor a la verdad es justamente eso: a uno felicitarlo por vivo y al otro pedirle que sea coherente.

SR. ARTUSI – Pido la palabra.

Señor Presidente, me parece que el tema al que se han referido los diputados Jourdán, Allende y De la Fuente es sumamente relevante para la Provincia y, más allá de las formas, tratando de ir a la cuestión de fondo, me parece que desde esta Cámara y desde este bloque no podemos dejar de hacer algunas reflexiones.

En primer lugar, quiero decir que no deja de ser positivo que se comience a hablar de planificación y se intente, al menos en el plano del discurso incluso reconociendo que se lo venía haciendo aunque creo que hasta ahora no se logra, pero al menos se intente, repito, dejar de lado la improvisación y los caprichos. Es sobradamente conocida en todo el mundo la importancia que tiene la necesidad de planificar en todos los ámbitos, en el ámbito privado pero sobre todo en el ámbito público; y han sido sobradamente expuestos a lo largo de los últimos años los motivos que indican por qué es necesario planificar las políticas públicas, por qué es necesario poner en marcha mecanismos de planificación que ordenen y armonicen las políticas que el Estado lleva adelante en pos de lograr un desarrollo sostenible y una mejora en la calidad de vida de los pueblos, que es en definitiva el objeto final de la acción del Estado.

Y podríamos decir muchísimas de esas razones que así lo indican, pero para no aburrir y para ser breve, siempre rescato un parrafito de un artículo que escribió Mario Bunge en el año 2002, que me parece muy contundente y que dice: “el que no planifica es víctima de algún planificador”; y lamentablemente, Entre Ríos durante muchos años ha sido víctima de algunos

que han hecho planes por nosotros, en algún momento esta Provincia fue víctima de planes elaborados desde afuera que concebían disparatadas hipótesis de conflicto con algunos de nuestros vecinos y como producto de esos planes que no hicimos los entrerrianos y que nos perjudicaron, Entre Ríos fue sistemáticamente relegada y discriminada a la hora de recibir grandes inversiones en obras de infraestructura financiadas por el Estado nacional.

Me parece que cuando hablamos y cuando empleamos con excesiva liviandad algunos términos, corremos el riesgo de que esos términos empiecen a perder significado. Entonces me parece que hay un uso abusivo de ciertas palabras como cuando se habla de planificación estratégica y, sinceramente, me parece que muchas veces estamos aludiendo a una especie de etiqueta que podemos poner sobre cualquier frasco y con cualquier contenido, y no es así; en realidad el término de planificación estratégica se empezó a usar sobre todo a partir de la década del 70 y del 80, porque en muchos países y sobre todo en América Latina, se constató que un modelo de planificación, que era la planificación normativa, la planificación tradicional, era ineficaz, no era operativo, no conseguía los resultados que sus impulsores buscaban, era un modelo que pretendía que desde el Estado con cierta soberbia se podía predecir un conjunto de variables y que en la medida en que existieran recursos económicos se podía prever y predecir más o menos automáticamente el futuro; la realidad se encargó de demostrar que este modelo de planificación no era el adecuado y comenzaron a surgir algunos pensadores, quizás el más importante de ellos fue un economista formado en la ortodoxia marxista, me estoy refiriendo a un ministro del Presidente Salvador Allende de Chile, Carlos Matus, que luego del golpe de Pinochet fue encarcelado y como producto del ocio que le producía haber dejado de ser ministro y estar preso, se puso a reflexionar acerca de cuáles habían sido las causas del fracaso del gobierno de Salvador Allende; y luego, en el exilio, fundamentalmente en Venezuela, construyó un edificio teórico que es el de la planificación estratégica situacional, en consonancia con otras líneas de pensamiento y de investigación que se estaban desarrollando en ese momento en Europa, en Estados Unidos y también en Argentina, acerca de lo que se empezó a denominar la planificación estratégica como un modelo alternativo a la planificación normativa y a la planificación tradicional.

Digo todo esto, señor Presidente –y pido disculpas por la digresión–, porque si no, parece que cuando hablamos de planificación estratégica hablamos de cualquier cosa; un plan no es estratégico porque le pongamos esa etiqueta, sino que implica un montón de cosas. A nuestro entender implica, en primer lugar, comprender que no sólo los recursos económicos son escasos sino que el poder es un recurso escaso y que hay que tener estrategias que hagan viables las operaciones, los planes, los programas y los proyectos que se quieren llevar adelante para que no queden en una mera expresión de deseo. En general, la tendencia más moderna en términos de planificación estratégica concibe a estos procesos como procesos en los que la participación ciudadana es un componente central; y yo me pregunto cuál ha sido la participación ciudadana en la elaboración del Plan Quinquenal, cuál es la elaboración del plan estratégico territorial que se exhibe como su antecesor, que a su vez tiene una vinculación con el plan estratégico territorial nacional; obviamente no hemos sido los partidos políticos, no hemos sido los legisladores y tengo entendido que ni siquiera han sido los Municipios ni las Comunas, ni otros actores de la vida entrerriana convocados a participar en este proceso.

Por otra parte, ¿cuál es el orden de prioridades que se pretende fijar a través de un plan quinquenal en lo que tiene que ver con la asignación de grandes proyectos de obra pública?; un plan estratégico es mucho más que un mero enunciado de obras que se presentan –lo tengo que decir con absoluta sinceridad porque está claro que fue así–, más como parte de un operativo propagandístico tendiente a instalar la campaña reeleccionista del Gobernador, que hacer un verdadero plan estratégico a través de una convocatoria generosa a todos los entrerrianos para encontrar comunes denominadores que constituyan una política de Estado de aquí a quince años, es una realidad que no se puede ocultar.

Entonces si ahora, a un año de finalizar este Gobierno, se acuerdan que tienen que planificar, ¿cuál fue la lógica para decidir prioridades que tienen que ver con obras que significan endeudamiento para los entrerrianos?

Discúlpenme que ponga algunos ejemplos, pero son los que más conozco porque son de mi ciudad. Concepción del Uruguay podría figurar en el Libro Guinness de los Récords, señor Presidente, en una materia, lamentablemente, porque es una de las ciudades que más planes ha recibido en términos de proceso de planificación del desarrollo, pero que se han transformado en planes libro que han servido con suerte para ordenar alguna estantería, algún

anaquel y que no han sido llevados a la práctica, pero nadie puede decir que no ha habido gente, técnicos del CFI, algunos prestigiosos.

El Planur de la década del 80 contó con la participación de Osvaldo Ramacciotti; la reformulación del Plan Estratégico de Concepción del Uruguay en la década de los 90 con apoyo de la Flacso y la coordinación del doctor Pollese; PECU, el Plan Estratégico de Concepción del Uruguay en los 90 en el que tuve el orgullo de participar siendo un dirigente de la oposición, acompañando en ese momento al intendente Luis Enrique Bermúdez del que había sido, en lo personal, un acérrimo opositor y hasta habíamos ido a la Justicia para intentar frenar algunos disparates de aquel gobierno, pero cuando fuimos convocados, como no hemos sido convocados ahora, –al contrario sufrimos el destrato y la descalificación permanente del señor Ministro en una actitud que no se condice con la actitud que debe tener un ministro del Poder Ejecutivo–, en aquel momento cuando fuimos convocado por el intendente Bermúdez reconocimos el gesto, reconocimos el valor que tenía aquella decisión política y concurrimos a participar. Coordinó el proceso uno de los expertos en urbanismo y en planificación estratégica más importante que tiene el país, es un experto peronista, señor Presidente, Freddy Garay, con el que tuve el gusto de compartir muchísimas horas y también de haber compartido una actividad de formación en los últimos meses en la ciudad de Buenos Aires.

Luego, hubo un nuevo PECU al que han convocado otra gente, pero este proceso fue más desordenado y desprolijo por eso decidimos no participar. En ninguno de estos procesos de planificación, en ninguna plataforma del partido de gobierno, se dijo que tenía que implementarse una obra hartamente discutible que endeudaría a la Provincia, no sólo a los uruguayenses sino a los entrerrianos, en más de 100 millones de pesos.

Entonces ¿cuál es el orden de prioridades? ¿Cuál es la racionalidad a la hora de planificar? ¿Cómo se condice este Plan Quinquenal que dicen que van a poner en marcha con los caprichos que han sido puestos en marcha hasta ahora? Porque está claro que esa obra, esa decisión, fue una decisión política surgida del capricho de un funcionario del Gobierno.

En definitiva, señor Presidente, las contradicciones son tantas que ni siquiera han tenido la habilidad –diría yo– de mirar un poco lo que está haciendo el Gobierno nacional en este sentido, que ha convocado –y todavía no se ha avanzado lo que se debiera, aunque algo es algo– pero se ha avanzado en un proceso de institucionalización del proceso de planificación, porque si no se hace esto vamos a estar pendiente de los caprichos, de las modas o de las ocurrencias del gobierno turno.

Un plan estratégico es una cuestión intersectorial que no abarca solamente la obra pública, tiene que ver con la gestión, tiene que ver con lo social, tiene que ver con lo económico, tiene que ver con la integración regional, tiene que ver con cómo Entre Ríos recupera recursos en el marco del federalismo fiscal, tiene que ver cómo se planta en la Región Centro y tiene que ver con cuestiones que no sabemos cómo están concatenadas en este sentido.

A nivel nacional, retomando iniciativas anteriores de otros gobiernos democráticos y también de gobiernos de facto –hay que decirlo– se ha puesto en marcha el Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial (Cofeplan), y se ha convocado a los gobiernos de las provincias. Lamentablemente el Gobierno provincial no ha retransmitido esta convocatoria hacia los Municipios y hacia los sectores sociales de la vida entrerriana para participar en lo que podría ser un consejo provincial de planeamiento, donde todos encontraremos un escenario de participación que nos permita decir: este no es el plan de un ministro, porque eso no sirve, señor Presidente, éste no es el plan de un gobernador que quiere ser reelecto, porque eso no sirve, sino decir: este es el plan estratégico de desarrollo sostenible de todos los entrerrianos.

Hasta que no hagamos eso, hasta que nos hagamos una convocatoria generosa, hasta que no institucionalicemos con reglas claras de juego que nos permitan a todos participar, vamos a estar –y más teniendo en cuenta lo que ha dicho el diputado Jourdán, que es muy grave, señor Presidente– vamos a estar mucho más cerca de anuncios propagandísticos en el marco de una campaña electoral que de un serio proceso de planificación estratégica del desarrollo.

SR. ARGAIN – Pido la palabra.

Señor Presidente: los proyectos de resolución que he presentado son referidos a un concepto básico y fundamental en salud que es la accesibilidad.

El Estado provincial, desde varias gestiones anteriores, ha venido haciendo un esfuerzo tremendo en la construcción y mantenimiento de edificios atinentes a la discapacidad o capacidades diferentes –como le llaman ahora–; puntualmente en el departamento Villaguay tenemos dos obras importantes como son el Instituto Provincial de Discapacidad y la Escuela Especial, esa hermosa obra a la que tuve el orgullo de acompañarlo a usted, señor Presidente, en la inauguración; una obra hermosa con conceptos muy modernos en base a la atención del discapacitado.

Pero estamos ante dos o tres problemas que nos preocupan y es importante porque la zona geográfica que abarca Villaguay a la hora de contener la demanda de toda la región, se transforma en importante y estratégica y me refiero a las comunidades que están a 60 ó 70 kilómetros alrededor.

Estas dos instituciones, el instituto de rehabilitación que está en el hospital y esta escuela que está a muy pocas cuadras en la misma zona, tienen una importante demanda de toda la región y desgraciadamente estamos teniendo una capacidad ociosa debido a que no cuentan con transportes para que los pacientes y los discapacitados que quieran acceder a esta escuela pueda ir todos los días y en el caso del instituto, aunque sea un par de veces a la semana, habida cuenta de que los costos de remís son altos y en la zona nuestra no hay transporte público como en ciudades de mayor envergadura.

Esto hace que debemos ser enfáticos en pedir al funcionario de turno que considere fundamental y básico proveer los vehículos adecuados para el transporte del discapacitado y, por lo menos, que se haga un plan de desarrollo en cuanto a las necesidades de toda esa gente de esa región, porque hoy por hoy se está gastando mucho dinero en subsidios para subsanar esta problemática, que también termina siendo del Estado.

Estas dos instituciones fundamentales que descomprimen mucho las dos costas en esta área tan importante del sistema sanitario, necesitan que tengan accesibilidad como concepto básico y esto se refiere a transporte. Hay otras áreas en las que pasa lo mismo porque saben que hubo un paro de los transportistas de escuelas rurales ya que llevan algunos meses sin cobrar y ni hablar de las condiciones en las que lo están haciendo, respecto de lo cual en su momento presentamos un proyecto de resolución.

Terminando el tercer año de gestión y siendo varias las veces que hemos reclamado por nota directa a estas instituciones, hoy lo estamos haciendo por vía legislativa. Ojalá seamos escuchados.

SR. JODOR – Pido la palabra.

Señor Presidente: me voy a referir específicamente al proyecto de resolución del diputado Jourdán.

El "Choclo" Alasino ha sido representante de nuestra Provincia como diputado de la Nación y como senador nacional. ¡Oh, qué casualidad!, en el 2002 lo acompañé como compañero durante mucho tiempo recorriendo la provincia para lo que luego fue el Plan Maestro que se cansó de mencionar en la provincia de Entre Ríos porque quería ser candidato a Gobernador.

Fui testigo presencial en calle 9 de Julio, donde tenía, tiene o debe tener su casa o su oficina el actual Ministro de Planificación, cuando lo acompañé, subí al primer piso con él, recuerdo que está al lado del Partido, y soy testigo del monto que ese Plan Maestro, en su organización, se lo vendió al compañero Alasino en 60.000 pesos. Ratifico, como lo mencioné ayer en la reunión del bloque, que este Plan Quinquenal es un plagio de aquel Plan Maestro que habíamos realizado con el compañero Alasino en esa oportunidad recorriendo la Provincia.

Quiero terminar diciéndoles que es cierto lo que dice el compañero Eduardo Jourdán cuando habla de la comercialización o de la venta de ese Plan Maestro al actual Gobierno de la Provincia como Plan Quinquenal.

SR. JOURDÁN – Pido la palabra.

He presentado otro proyecto de resolución a raíz de una nota que me han hecho llegar. Hace pocos minutos decía que nosotros en ciertas oportunidades tenemos que cumplir las funciones que deberían cumplir los representantes de los trabajadores.

De una punta a la otra de nuestra provincia se están produciendo persecuciones, cambios de destino, como lo que vimos hace pocos días atrás en Hernandarias; los organismos

del Estado tienen dentro de sí verdaderos gendarmes, verdaderos policías pero son representantes políticos y digo esto con respeto a la policía.

Hemos visto cómo actúa el Gobierno provincial, con el látigo, con la billetera, comprando todos los días a uno, comprando medios en los cuales nosotros no podemos salir ni en los clasificados y aquí tengo un documento que plasma el espíritu de este Gobierno.

Tengo un documento suscripto por otro ministro, por el Ministro Secretario de Estado de Salud del Gobierno de Entre Ríos, doctor Ángel Francisco Giano. Está dirigido al señor Subsecretario de Administración, contador Eduardo Grant, y le dice: "Solicito a Ud. dejar sin efecto la solicitud para otorgar suplencia extraordinaria y/o cupo y partida presupuestaria que permitiera proceder a la contratación de la señora L.B.O., DNI –está en el documento–, por pedido del senador provincial doctor Oscar Arlettaz. Dicha suplencia extraordinaria le será concedida al señor P.A.L., DNI correspondiente, quien cumplirá funciones en el hospital San José, en la localidad de Villa San José departamento Colón a partir del día 1º de octubre del año 2010".

Señor Presidente, este documento muestra a las claras la persecución política de la que estamos siendo objetos y de la que están siendo objeto muchos compañeros nuestros en la provincia de Entre Ríos.

Aquí está la firma de un ministro que le ordena dejar sin efecto un trabajo que no hubiera sido conseguido por política porque la verdad se han sublevado los trabajadores del nosocomio que están a la buena de Dios, más allá de la representación gremial, pero los cargos políticos empiezan a aparecer.

No me voy a asustar porque soy un hombre de la política y muchas veces hemos bancado a compañeros, pero la verdad es que cambiarles el destino a simples trabajadores, terminarles el contrato cuando contaban con la anuencia hasta de los representantes del Hospital es inconcebible. Y esto ocurre en Educación, en Salud, en Vialidad, y ocurre en cada una de nuestras instituciones, en cada repartición del Estado. Este es un caso claro y contundente, por eso es que el proyecto de resolución es repudiar esta actitud que están teniendo algunos legisladores, funcionarios, ministros de este Gobierno con pobres y simples trabajadores y dirigirse al Poder Ejecutivo para que deje sin efecto esta medida que ha enervado el ánimo de los trabajadores de la Salud del Hospital. Hay problemas muy graves, señor Presidente, y no se arreglan poniendo los tipos "del palo" como está haciendo este Gobierno de una punta a otra de la Provincia.

Quiero hacer un llamado de atención para los legisladores urribarristas. Empiecen a defender un poco a los trabajadores, a mí se me va a agotar el tiempo que tenga aquí en la Cámara porque los voy a defender día tras día, no me importa si son de mi palo o de otro en lo político, pero les pido por favor, empiecen a ser representantes de los entrerrianos y no representantes de un gobierno.

SR. DE LA FUENTE– Pido la palabra.

Como esta cuestión no merece mayores consideraciones, simplemente quiero dejar establecido que voto en contra el expediente 18.400 ya que la votación de los proyectos de resolución será en bloque.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Usted puede manifestar en su momento qué proyectos no vota.

SR. DE LA FUENTE – Y respecto a este proyecto identificado con el número de expediente 18.399, quiero decir que no existe ninguna persecución política en la provincia, existe felizmente verdadera libertad de trabajo, estamos en democracia y eso es respetado.

SR. LÓPEZ – Pido la palabra.

Los actos administrativos deben ser fundados. Hemos tenido conocimiento de este documento al que hace referencia y que motiva el proyecto del diputado Jourdán y, la verdad, es que no tiene fundamentación.

Debería, entonces, existir en el Ministerio de Salud de la Provincia una resolución fundada que establezca cuáles son los motivos para tomar esta decisión administrativa. Si no fuera así, no tengo otra cosa que pensar que las motivaciones reales de este cambio infundado, de esta recesión de un contrato y la asignación de ese contrato a otra persona, no tiene otra motivación que una persecución política.

Por esas razones, la Unión Cívica Radical, va a acompañar el proyecto del diputado Jourdán.

SR. JOURDÁN – Pido la palabra.

Señor Presidente, discúlpeme pero son dos proyectos de resolución en los que he sido permanentemente aludido por la positiva o por la negativa. Quiero decir que no me extraña la actitud del diputado De la Fuente porque no va a estar a favor de los trabajadores ni va a estar a favor de la verdad. Fíjense que si no ha apoyado a los ambientalistas que están recorriendo los Juzgados Federales por las denuncias, por haber defendido el ambiente sano y que están siendo víctimas de las persecuciones que se están llevando a cabo desde el Municipio de Gualeguaychú, desde la Provincia de Entre Ríos, desde el Gobierno nacional, menos va a defender la verdad de los trabajadores que están siendo perseguidos por este Gobierno.

Entiendo la actitud coherente del diputado por Gualeguaychú y la respeto. Le he dado el documento que motivó el proyecto y en el mismo no existe ninguna fundamentación, simplemente es una decisión, un acuerdo, como los que hace el diputado De la Fuente con el Gobierno porque allí también, en Gualeguaychú, se han producido desplazamientos por cuestiones políticas en la COPNAF –que alguna vez denunció el diputado Bettendorff– y en los que seguramente algo tiene que ver el diputado De la Fuente.

SR. DE LA FUENTE – Pido la palabra.

SR. FLORES – Pido la palabra para hacer una moción de orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Tiene la palabra el señor diputado Flores.

SR. FLORES – Moción que se cierre el debate y que se pase a votación.

R. PRESIDENTE (Busti) – Luego de que haga uso de la palabra el señor diputado De la Fuente, por haber sido aludido, votamos su moción, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado De la Fuente.

SR. DE LA FUENTE – Señor Presidente, mi posicionamiento respecto de los trabajadores puedo dar cuenta claramente, dado que soy un trabajador de la educación, ni siquiera, tiene demasiado sentido.

Respecto a la lucha ambiental, más aún, así que no tiene sentido responder precisamente esto, porque justamente no he sido yo quien en su momento ha mandado a agredir fuertemente a sus opositores como ha ocurrido en su intendencia con el diputado Jourdán, situación en la que he estado presente, en la que fueron hospitalizados tres concejales que luego, uno de ellos, es hoy el actual intendente Pablo Canali quien ganó la elección. Así que uno puede dar cuenta de muchas cosas en la historia personal de cada uno, digo esto porque en democracia me pareció particularmente grave y participé allí con el pueblo en la plaza cuando salió a protestar cuando se produjeron estos actos de violencia desde el poder municipal.

Por lo tanto, puedo dar cuenta de mi accionar en la vida con errores, porque soy humano y me puedo equivocar y barbaridades, esto sí puedo decir, no he cometido. Y con los trabajadores estoy y estaré, así es que no tengo que darle explicaciones al diputado Jourdán.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción de cierre del debate formulada por el señor diputado Flores.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Conforme se aprobó oportunamente, se van a votar en bloque los proyectos de resolución en consideración.

Los señores diputados que no estén de acuerdo con algún proyecto, sírvanse manifestarlo.

SR. DE LA FUENTE – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero manifestar mi voto negativo en la votación de los proyectos de resolución identificados con los números de expediente 18.399 y 18.400.

SR. KAEHLER – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que se me autorice a abstenerme de votar los dos proyectos de resolución mencionados precedentemente por el señor diputado De la Fuente.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la autorización de abstención formulada por el señor diputado Kaehler.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Teniendo en cuenta la indicación hecha por el señor diputado De la Fuente y la moción de abstención en la votación que la Cámara ha aprobado para el señor diputado Kaehler, se van a votar en bloque los proyectos de resolución en consideración, en general y en particular.

–La votación resulta afirmativa. (*)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

(*) Proyectos de resolución aprobados en bloque

- Expte. Nro. 18.396: Instituto de Rehabilitación de Villaguay. Combi para traslado de pacientes.
- Expte. Nro. 18.397: Instituto de Rehabilitación de Villaguay. Nueva estructura orgánica.
- Expte. Nro. 18.398: Programa Nacional de Control Poblacional de Palomas. Tratamiento de proyecto de ley en la H. Cámara de Diputados de la Nación.
- Expte. Nro. 18.399: Hospital San José de Villa San José en Colón. Repudio medida del Poder Ejecutivo.
- Expte. Nro. 18.400: Ministro de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, Arq. Federik. Felicitaciones por espíritu comercial. Señor Gobernador Urribarri. Solicitud de coherencia.
- Expte. Nro. 18.401: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación. Repudio Resolución Nro. 464.

SR. ZACARÍAS – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero dejar en claro que he votado afirmativamente, respetando la decisión del bloque, pero entiendo –y me dirijo a mi bloque– que había que votar por la afirmativa la abstención del señor diputado Kaehler. Estamos en un marco de democracia, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Así se ha hecho, señor diputado.

23

MANIFESTACIONES

Sobre proyecto de ley de Presupuesto de la Administración provincial para el Ejercicio 2011.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Solicito al Vicepresidente Primero del Cuerpo, señor diputado Bescos, que ocupe la Presidencia, porque deseo hacer uso de la palabra.

–Ocupa la Presidencia el Vicepresidente Primero del Cuerpo, señor diputado Bescos.

SR. PRESIDENTE (Bescos) – Tiene la palabra el señor diputado Busti.

SR. BUSTI – Señor Presidente, señores diputados, es mi obligación, como Presidente de la Cámara de Diputados, por la responsabilidad institucional que tengo y en defensa del Cuerpo en general, sintiéndome orgulloso del trabajo realizado y la responsabilidad que cada uno de

los bloque han puesto en defensa de sus proyectos, expresar una preocupación que tengo, más allá de que si sale en los diarios o no, por lo menos quiero quedarme tranquilo de que quede asentado en la versión taquigráfica de esta Cámara de Diputados y si después sucede algo que yo creo que pueda suceder, realmente, por lo menos, quede vertido.

El Artículo 104 de la Constitución reformada expresa: "Ambas cámaras se reunirán en sesiones ordinarias cada año desde el quince de febrero hasta el quince de diciembre. El Poder Ejecutivo las podrá convocar a sesión extraordinaria siempre que el interés público lo reclame."

El Artículo 106, expresa: "Pueden ser prorrogadas las sesiones por el Poder Ejecutivo, o por sanción legislativa, con el voto de la tercera parte de los miembros de cada cámara.

Señores diputados, el día 15 de diciembre terminó el Período Ordinario de la Cámara de Diputados de la cual hubo 22 sesiones durante el año. Por lo tanto, se aprobaron 93 proyectos de ley; 249 proyectos de resolución y numerosos pedidos de informes. Realmente una actuación legislativa abundante, una numerosa cantidad de iniciativas de todos los bloques que se trataron en esta Cámara de Diputados.

El día 15, el último día de la sesión ordinaria, vino a tratarse el Presupuesto de la provincia de Entre Ríos, en una situación bastante rara porque siempre el Presupuesto, como todas las leyes impositivas ingresan por la Cámara de Diputados, ésta ingresó por la Cámara de Senadores, un mes y medio antes del 15 de diciembre.

Se empezó a trabajar el Presupuesto, en forma conjunta, en la comisión respectiva de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. Este Presupuesto que es la guía, es la carta de navegación del gobierno por la cual se establecen los gastos que se van a realizar y de dónde salen los recursos, entre la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores. Por eso, cuando vino el último día de la sesión ordinaria, no era una cuestión rara que nos enteráramos por primera vez, ya había opiniones por parte de los distintos bloques respecto a este Presupuesto, que también se habían hecho públicas y se habían expresado en la comisión de presupuesto.

Y esta Cámara en un acto de absoluta responsabilidad, porque realmente lo creíamos así, pidió el tratamiento sobre tablas del Presupuesto, es decir, no eludiendo que venía el último día y que nos acordamos el último día y lo dejamos, no. Pedimos el tratamiento sobre tablas y se trató.

Debo recordar al Cuerpo que cuando se estaba en pleno tratamiento y en pleno debate, ya había hecho uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, diputado Bolzán, luego hubo una exposición del diputado Cardoso, de la Unión Cívica Radical, y en esos momentos llegó el oficio por el cual el Tribunal Electoral decía que teníamos que tomar juramento al diputado electo Rolando Kaehler; inmediatamente puse en consideración de los diputados ese oficio que se había recibido a la 12, y con un sentido de responsabilidad republicana propuse prorrogar hasta el 31 de diciembre el Período Ordinario de esta Cámara, por supuesto sin haber ninguna alusión del Poder Ejecutivo a una convocatoria a sesiones extraordinarias, cosa que podría haber hecho en función del Artículo 104 de la Constitución, o de prorrogar el Período Ordinario en función del Artículo 106; o sea que desde el mismo Cuerpo surgió la iniciativa y se accedió por unanimidad a la propuesta de la prórroga hasta el día 31 de diciembre, en un hecho realmente insólito ya que hay muchas Legislaturas provinciales que ya han cesado sus actividades; y, por otro lado, pedí un cuarto intermedio para tomarle juramento al nuevo diputado, señor Rolando Kaehler. Así se hizo, y al día siguiente se continuó con el tratamiento del Presupuesto, se lo votó, hubo una posición del Bloque del Peronismo Federal de eliminar el Artículo 5º que pedía más endeudamiento y, por otro lado, suprimir la palabra "prioritariamente" del Artículo 13º, para que quede claro que la mayor recaudación vaya para aumento salarial de activos, pasivos, beneficiarios de la Ley 4.035 y jubiladas amas de casa, que en el decreto de los 500 pesos se habían olvidado de 26.000 personas que son el espectro de las jubiladas amas de casa y beneficiarios de la Ley 4.035.

Bueno, la Unión Cívica Radical tuvo una posición de rechazarlo en general, hubo propuestas de algunos diputados, se votó y se aprobó el Presupuesto con las modificaciones y se lo envió al Senado y ayer sesionó esta Cámara; si no me equivoco, porque no he leído el Reglamento del Senado, un proyecto va a comisión cuando no se ha discutido; sin embargo, el proyecto de Presupuesto estuvo en comisión en la Cámara de Senadores un mes y medio y se discutió en forma conjunta en Diputados y en Senadores, se discutió en la sesión del Senado que lo aprobó por mayoría tal cual lo envió el Poder Ejecutivo, luego lo remitió a la Cámara de

Diputados donde se hizo la modificación. Entonces, en mi carácter de Presidente de esta Cámara, estaba expectante en el día de ayer porque creía que el Senado iba a aceptar las modificaciones o a insistir en el proyecto del Poder Ejecutivo para que vuelva a la Cámara de Diputados y tratarlo rápidamente; realmente lo que me alerta es que en una acción insólita la mayoría del Senado gira el proyecto a comisión, y yo pregunto: ¿a qué lo manda a comisión?, ¿a dormir en comisión?, ¿a sacarlo de comisión en otro momento? Yo hago esta reflexión porque creo que hay que cumplir, conforme lo establece el Artículo 128 de la Constitución provincial, todo el procedimiento que establece un sistema bicameral cuando hay correcciones por parte de la Cámara revisora, que en este caso es la de Diputados, y según todo este procedimiento el proyecto debía volver a esta Cámara y si se mantenían las correcciones volver al Senado y eventualmente retornar a Diputados.

Todo esto era absolutamente perfectible y el proceso previsto por el Artículo 128 de la Constitución era posible si había voluntad política de ambas Cámaras, y esta Cámara de Diputados la tiene, está dispuesta a sesionar hasta el 30 ó 31 de diciembre para que el Poder Ejecutivo tenga Presupuesto. Pero vemos una actitud que realmente no sé cómo explicarla porque, o no se quiere tratar el Presupuesto, lo cual me parece que puede ser una intención, o quieren convocar a extraordinarias cuando este Cuerpo esté en receso, lo que tradicionalmente ocurre durante todos los gobiernos, como en este caso del 3 al 21 de enero, el Poder Ejecutivo toma receso, y acá, donde hay empleados al igual que en el Poder Ejecutivo, se adopta el mismo criterio para todos los empleados que hacen al funcionamiento de la Cámara.

Entonces, quiero llamar la atención porque no quiero que mañana digan que el Poder Ejecutivo no tiene Presupuesto por desidia, por haraganería, porque los diputados de la Provincia de Entre Ríos no están; al contrario, los diputados han estado siempre, yo he estado siempre, ayer estuve hasta las 10 de la noche esperando ver lo que pasaba en la Cámara de Senadores y resultó que esta Cámara mandó el proyecto de Presupuesto a comisión.

Entonces, o hay un accionar deliberado y programado para reconducir el Presupuesto de este año y tener fondos para manejar a discreción sin el control de la Legislatura y sin tener en cuenta cualquiera de las observaciones que se hicieron en esta Cámara, o hay otra motivación para agarrarnos con la guardia baja y acusar a la Cámara de Diputados que cuando tenía que estar no estuvo; y yo repito, nosotros llamamos a la reflexión, tenemos tiempo, y si el Senado, la mayoría o la minoría, quiere trabajar y tratar el Presupuesto, puede hacerlo, nosotros sesionamos nuevamente; quiero aclarar que el día 15 de este mes, la 22^a sesión de este año, fue la última ordinaria y hoy estamos llevando a cabo la 23^a sesión que es la primera de prórroga, tenemos una segunda sesión de prórroga el día 29 y podemos tenerla eventualmente el 30 si tratan el proyecto de Presupuesto. Nosotros queremos darle Presupuesto al Poder Ejecutivo, queremos que el Presupuesto tenga las observaciones de la Legislatura de no más endeudamiento y claridad de que si hay más recursos los mismos vayan para aumentos de activos, de pasivos, de beneficiarios de la Ley 4.035 y jubiladas amas de casa; repito porque quiero que quede claridad: nosotros nos prorrogamos las sesiones ordinarias, no hubo prórroga del Poder Ejecutivo, no hubo prórroga de sesiones ordinarias ni llamado a extraordinarias de parte del Poder Ejecutivo sino que esta Cámara, en un acto de estricta responsabilidad, prorrogó el Período de sesiones ordinarias hasta el 31 de diciembre.

Pedimos reflexión. Realmente creemos que las cosas se pueden hacer bien o mal; tratemos de hacerlas bien y tratemos de aceptar lo que dice esta parte de la democracia, que en este caso es la Cámara de Diputados, que de ninguna manera pone obstáculos ni palos en la rueda sino que simplemente, en el caso de nuestro bloque, trata de impedir mayor endeudamiento y trata de garantizar que los mayores recursos vayan para aumentos de sueldos para empleados y jubilados.

Con estas advertencias de mis incógnitas sobre cuál es la estrategia del Poder Ejecutivo les decimos: señores, estamos dispuestos a trabajar hasta el día 31; queremos tratar el Presupuesto, un gobierno no puede gobernar otro año sin presupuesto tratado en esta Legislatura, salvo que quieran trabajar sin presupuesto, salvo quieran hacer algo que realmente sea inmanejable o incontrolable por esta Legislatura o salvo que quieran hacer alguna trapisonda en el momento en que esta Cámara está en receso.

Con estas advertencias pero también con la absoluta tranquilidad de que todos estamos aquí hasta el día 31 para tratar el proyecto de ley de Presupuesto, pido reflexión, para que realmente este sistema republicano funcione como tiene que funcionar.

–Ocupa la Presidencia el titular del Cuerpo, señor diputado Busti.

SR. ARTUSI – Pido la palabra.

Señor Presidente: refiriéndome a este mismo tema, no podemos dejar de señalar que esta Cámara ha trabajado intensamente. Cada uno podrá tener el juicio acerca de la valoración que otorga a cada una de las medidas que este Cuerpo ha tomado, obviamente nosotros, desde el Bloque de la Unión Cívica Radical, un bloque minoritario, somos muy críticos de muchas de las decisiones que se han tomado aquí, pero también somos respetuosos de las mayorías y hemos aceptado esa cuestión como una regla de la democracia.

Esta Cámara ha trabajado intensamente en el recinto, ha trabajado intensamente en sus comisiones, algunas más, otras menos, algunas mejor y, tal vez, otras peor, pero en líneas generales este Cuerpo ha demostrado que está dispuesto a tratar los problemas y asuntos que le interesan a los entrerrianos, insisto, con diferencias propias de un sistema democrático.

El proyecto de Presupuesto de la Provincia este año fue girado, a diferencia de años anteriores, al Senado y allí tuvo un tiempo prudencial y razonable para ser tratado y analizado. Fue tratado allí en primera instancia, fue aprobado y girado a esta Cámara. Nosotros en la última sesión ordinaria propusimos, como bien lo señaló el diputado Benedetti, que pasara a comisión no porque no teníamos tiempo para analizarlo y estudiarlo –porque hubiera sido una excusa baladí, ya que más allá de que ingresaba formalmente a la Cámara, hoy en día con las posibilidades tecnológicas de acceder a la información, ya sabíamos cómo era ese Presupuesto– sino porque a nuestro entender es un pésimo proyecto de ley de Presupuesto.

Nuestro criterio obedecía a que somos la Cámara revisora y sabiendo que prorrogar por parte de la propia Cámara las sesiones hasta fin de año es un criterio político razonable y que demuestra voluntad política de trabajar, entendíamos que, sabiendo que íbamos a sesionar hoy y que la Cámara de Senadores iba sesionar en el día de ayer, había suficiente tiempo, no era para cajonear nada, sino que para que rápidamente en comisión todos los bloques pudiéramos acordar algunas modificaciones mínimas que contaran con acuerdos que nos dejaran tranquilos al menos en algunas cuestiones que nos preocupan mucho y que tienen que ver con la presunta inconstitucionalidad de alguna norma o por el equilibrio presupuestario. Obviamente no pretendíamos nosotros en comisión introducir el conjunto de modificaciones que a nosotros nos pudieran hacer pensar en un buen presupuesto, no es en este momento nuestro rol siendo un bloque minoritario.

Pero sí hay cuestiones que nos imposibilitan votar ese proyecto de Presupuesto. Por eso en ese momento planteamos ese criterio y luego votamos en contra, pero esperábamos que el Senado, al que vuelve el proyecto de ley de Presupuesto con las modificaciones que introdujo esta Cámara en el día de ayer, obviamente no sólo había tenido tiempo de analizarlo en su conjunto en comisión cuando fue girado por el Poder Ejecutivo sino que tuvo toda esta semana para analizar y más, porque las modificaciones que esta Cámara introdujo, más allá de nuestro rechazo en su totalidad al proyecto de Presupuesto, se conocen formalmente desde hace una semana, pero se conocían a través de los medios periodísticos desde hace algunos días antes, de modo tal que el Senado tuvo perfectamente tiempo para analizar esa cuestión y para expedirse en un sentido u otro en la sesión que se realizó el día de ayer.

No entendemos por qué el día de ayer se toma este criterio de pasar a comisión un proyecto, ya que era perfectamente sabido y sobre el que había que tomar una u otra determinación.

De modo tal que desde nuestro bloque –y como siempre lo hemos hecho, señor Presidente– vamos a ratificar la voluntad de trabajar en este último tramo del año, en lo que queda de estos días de diciembre, si es necesario sesionando los días que haya que sesionar dando quórum a fin de que el Poder Ejecutivo tenga su presupuesto. No depende de nosotros pero, de todos modos queremos dar señales políticas claras en este sentido.

Nos preocupa que se especule con esta cuestión, no es bueno que el Poder Ejecutivo no tenga un presupuesto para ejecutar a partir del inicio del año. Desconocemos por qué se utilizan alusiones a otras fechas respecto de la supuesta necesidad de tener un presupuesto en vigencia, porque lo razonable, lo deseable, es tener antes de fin de año un presupuesto aprobado para que el Poder Ejecutivo lo pueda empezar a ejecutar a partir del primer día del año y no cuando el año fiscal está en curso; tampoco con lo que podrían llegar a ser extrañas maniobras tendientes a que esta Cámara o la Legislatura trate esta trascendente cuestión para todos los entrerrianos en una fecha claramente inadecuada como podría ser en pleno receso.

Esperamos que el Senado trate esta cuestión, se expida en el sentido que lealmente consideren, que es el más conveniente, para que esta Cámara también con su propio criterio pueda tener la oportunidad de decidir, para que tengamos una ley de Presupuesto aprobada. Insistimos, a nosotros no nos satisface, pero queremos que Entre Ríos tenga su ley de Presupuesto antes de fin de año.

SRA. D'ANGELO – Pido la palabra.

Señor Presidente: brevemente, porque se ha dicho todo por parte suya y del diputado Artusi, esto no es un problema de trabajar más o menos sino de respetar los plazos de los trabajadores, de la forma que se han venido haciendo a lo largo de las distintas gestiones de la Cámara.

Lo que quiero decir es que, mucho más allá de lo que la dirigencia política discuta acá y en otros lugares, lo que queda flotando en el aire para la sociedad entrerriana es una enorme contradicción y un doble discurso porque cuando se dice que la ley de desendeudamiento es fundamental para la Provincia, que es una herramienta de la cual no se puede prescindir y a su vez que está absolutamente concatenada con el Presupuesto, porque es el proyecto de la Provincia, es el financiamiento, es donde van a ir los recursos, lo ha dicho el Ministro acá en la Cámara cuando vino a comisión y además lo ha dicho en muchas partes.

Por otro lado, vemos que hoy termina el año y no hay ni ley de desendeudamiento ni hay Presupuesto y no es precisamente por omisión ni por falta de trabajo ni de responsabilidad de esta Cámara donde cada bloque, cada diputado ha tenido la posibilidad de manifestar cuál es su posición política y no se puede dejar de reconocer la responsabilidad, el compromiso y la contracción al trabajo que se ha tenido.

24

LEY NRO. 3.001 -RÉGIMEN MUNICIPAL-. REEMPLAZO. LEY ORGÁNICA DE MUNICIPIOS. REGLAMENTACIÓN.

Traslado de preferencia (Exptes. Nros. 17.740 y 18.080)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar las preferencias oportunamente acordadas para la presente sesión.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se aprobó tratar en forma conjunta con preferencia en esta sesión, con o sin dictamen de comisión, los proyectos de ley referidos al Régimen Municipal (Exptes. Nros. 17.740 y 18.080). Informo que no se ha emitido dictamen de comisión.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que esta preferencia se traslade a la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores.

–La votación resulta afirmativa.

25

LEY NRO. 8.732 -EDAD DE JUBILACIÓN DE DOCENTES ENTRERRIANOS-. MODIFICACIÓN.

Traslado de preferencia (Expte. Nro. 18.370)

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se aprobó tratar con preferencia en esta sesión, con dictamen de comisión, el proyecto de ley que modifica el Artículo 37, inciso c), de la Ley Nro. 8.732 (Expte. Nro. 18.370). Informo que no se ha emitido dictamen de comisión.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que esta preferencia se traslade a la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores.

–La votación resulta afirmativa.

26

MINISTRO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, ARQ. GUILLERMO FEDERIK. INVITACIÓN AL RECINTO.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Informo a los señores diputados que la Cámara ha sido citada a sesionar los días 28, 29 y 30 del mes en curso.

SR. LÓPEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, visto la nota que ha ingresado en esta sesión cuando se dio cuenta de las comunicaciones oficiales, mediante la cual el ministro Federik comunica la imposibilidad de asistir a la sesión de hoy, y de acuerdo con lo tratado en Labor Parlamentaria, solicito que se lo convoque a interpelación para la próxima sesión a la que usted ha citado, y de no concurrir el Ministro a esa sesión, que la Presidencia pueda fijar la fecha en la que el Ministro deberá venir y dejar de evadir la responsabilidad constitucional de asistir a la interpelación.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado López para citar nuevamente al ministro Federik para que concurra a la próxima sesión de esta Cámara.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Antes de levantar la sesión, la Presidencia quiere desearles a todos ustedes y a sus familias una feliz Navidad.

No habiendo más asuntos por tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 12.07.

Graciela Pasi
Directora de Correctores

Claudia Ormazábal
Directora Diario de Sesiones